

BERCEO	138	263-291	Logroño	2000
--------	-----	---------	---------	------

EL PROBLEMA REGIONAL DURANTE LA II REPÚBLICA: EL ‘CASO RIOJANO’

Carlos Navajas Zubeldia *

RESUMEN

Así como el problema regional durante la II República ha sido ampliamente estudiado tanto a nivel nacional como en algunas Comunidades, no ocurre lo mismo en el caso riojano, pues hasta la fecha nuestra historiografía contemporánea sólo había dedicado atención a otros aspectos de la investigación de la entonces provincia de Logroño entre 1931 y 1936, tales como las elecciones, la educación, y, desgraciadamente, poco más. Dado que el gran debate de los años de la II República, concretamente de 1931, tiene un antecedente inmediato muy claro, aunque poco conocido: la pequeña discusión que se suscitó en los meses finales de la ya agonizante dictadura de Primo de Rivera en nuestra provincia sobre su cambio de nombre, he organizado este artículo en dos partes: en la primera se estudia la polémica sobre el cambio de nombre de la provincia de Logroño por Rioja o la Rioja de diciembre de 1929 y enero de 1930 y en la segunda se analiza el más amplio debate que tuvo lugar en los meses posteriores a la proclamación de la II República sobre la unión de la Rioja, o no, a una hipotética “federación” o unión vasconavarra. En conclusión, este artículo es otra prueba de que La Rioja no es ni mucho menos una Comunidad inventada, sino que, por el contrario, el proceso que condujo a la creación de nuestra Autonomía tiene unos antecedentes evidentes, que se van plasmando en diferentes momentos de la historia de la provincia de Logroño, creada en 1833.

Palabras clave: Regionalismo, II República, La Rioja.

* Doctor en Historia por la Universidad de Zaragoza y director de *Berceo*. Agradezco a José Miguel Delgado Idarreta, Ignacio Granado Hijelmo, José Luis de la Granja, Mónica Orduña Prada, Enrique Orduña Rebollo, Micaela Pérez Sáenz, María Cristina Rivero Noval y al diario *La Rioja* su colaboración en la elaboración de este artículo. Por supuesto, los errores en los que éste pueda incurrir son solamente achacables a su autor.

While the regional question during the Second Republic has been widely investigated at national level and in some Autonomous Regions, this is not true in the case of La Rioja, since to date our contemporary historiography had only devoted its attention to other aspects of research of the then province of Logroño between 1931 and 1936, such as elections, education, and, regrettably, little more. The great debate of the years of the Second Republic, particularly in 1931, has a very clear, although little known, immediate precursor. In the last months of the already moribund dictatorship of Primo de Rivera, our region was debating the possibility of changing its name. For this reason, I have divided this article into two parts: in the first part I study the controversy aroused by the possible change of the name of the province from Logroño to Rioja or La Rioja in December 1929 and January 1930, and in the second part I analyse the wider debate which took place during the months following the proclamation of the Second Republic, regarding the possible union of La Rioja in a hypothetical “federation” or union with Navarra and the Basque Country. In conclusion, this article is further proof that La Rioja is far from being an invented Autonomous Region, but rather, that the process which led to the creation of our Autonomous Community has clear antecedents, which had been expressed in different moments of the history of the province of Logroño, created in 1833.

Keywords: Regionalism, Spanish Second Republic, La Rioja (Spain).

0. INTRODUCCIÓN

Así como el problema regional durante la II República ha sido ampliamente estudiado tanto a nivel nacional como en algunas nacionalidades y/o regiones,¹ no ocurre lo mismo en el *caso riojano*, pues hasta la fecha nuestra historiografía contemporánea sólo ha dedicado atención a otros aspectos de la historia de la entonces provincia de Logroño entre 1931 y 1936, tales como las elecciones, la educación, y poco más.² Sin embargo, Pradas Martínez, cuyo libro se basa en una mera recopilación de artículos o “comentarios” publicados en el diario *La Rioja*, incluye algunos textos sobre la cuestión regional dentro del epígrafe “Autonomías”; asimismo, Palmero Cámara menciona de pasada “las propuestas en el sentido de autonomía regional”.³ Tampoco en otras obras más generales, como la historia de La Rioja, la de la Diputación Provincial o la de la ciudad de Logroño, se alude a este problema.⁴

Al igual que en otros estudios que he llevado a cabo sobre el que podríamos denominar período de entreguerras en la entonces provincia de Logroño, las fuentes manuscritas son pobrísimas, pues no se conserva prácticamente nada de la amplia documentación que, como veremos más adelante, tuvo que generarse como consecuencia de la movilización regionalista de las élites riojanas. Por ello, el historiador tiene que recurrir a las tan socorridas como sin duda útiles fuentes impresas, en particular la prensa y, dentro de ella, el siempre fundamental diario *La Rioja*, y a las fuentes secundarias, algunas de las cuales ya han sido citadas en esta introducción.

Dado que el gran debate de 1931 tiene un antecedente inmediato muy claro, aunque poco conocido: la pequeña discusión que se suscitó en los meses finales de la ya agonizante dictadura de Primo de Rivera en nuestra provincia sobre su cambio de nombre, iniciativa que, al igual que ocurriría en 1931, partió de la Cámara de Comercio, concretamente en aquel caso del secretario de la misma, Diego Ochagavía, he organizado este artículo en dos partes: en la primera se estudia la polémica sobre el cambio de nombre de la provincia de Logroño por Rioja o la Rioja de diciembre de 1929 y enero de 1930, que se vio interrumpida por la dimisión del dictador acaecida el día 28 de este último mes y en la segunda se analiza el más amplio debate que tuvo lugar en los meses posteriores a la proclamación de la II República sobre la unión de la Rioja, o no, a una hipotética

1. Véase un análisis del estado de esta cuestión en BLAS GUERRERO, Andrés de, “La cuestión nacional y autonómica”, en JULIÁ, Santos (ed.), ‘Política en la Segunda República’, *Ayer*, 20, 1995, pp. 193-213.

2. Ver principalmente PRADAS MARTÍNEZ, Enrique, *La Segunda República y La Rioja (1931-1936)*, Logroño, Cuadernos Riojanos, 1982; BERMEJO MARTÍN, Francisco, *La IIª República en Logroño: elecciones y contexto político*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1984; y PALMERO CÁMARA, María del Carmen, *Educación y Sociedad en La Rioja republicana (1931-1936)*, Salamanca y Logroño, Universidad Pontificia de Salamanca y Gobierno de La Rioja. Instituto de Estudios Riojanos, 1990.

3. PRADAS MARTÍNEZ, *op. cit.*, pp. 66-95 y PALMERO CÁMARA, *op. cit.*, pp. 38-39.

4. GARCÍA PRADO, Justiniano (dir.), *Historia de La Rioja*, Logroño, Caja de Ahorros de La Rioja, 1983, 3 vols; BERMEJO MARTÍN, Francisco y DELGADO IDARRETA, José Miguel, *La administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja. Consejería de Administraciones Públicas, 1989; y SESMA MUÑOZ, J. A. (coordinador general), *Historia de la ciudad de Logroño*, [Logroño. Zaragoza], Ayuntamiento de Logroño. Ibercaja, 1994, 5 vols.

tética “federación” o unión vasconavarra.⁵ Esto no quiere decir que la discusión sobre la integración de la Rioja, o no, en alguna de las regiones limítrofes finalizara en 1931, sino que fue mucho menor y, además, se limitó de hecho a una sucesión de monólogos, como se puede comprobar, por ejemplo, entre enero y septiembre de 1932, en el que el proceso que condujo a la aprobación del Estatuto catalán suscitó la reacción de unos y otros,⁶ y en junio-julio de 1936, semanas en las que algunos articulistas, entre los que se encontraba el inquieto Ochagavía, volvieron a la carga sobre la cuestión regional y su incidencia en la Rioja.⁷

1. LA POLÉMICA ACERCA DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO (1929-1930)

El 12 de diciembre de 1929, el ultracatólico *Diario de la Rioja* publicó un artículo del todavía poco conocido Diego Ochagavía, secretario de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Logroño, en el que proponía el cambio de nombre de la provincia de Logroño, que debería pasar a denominarse “de la Rioja”. Aunque en sus “Consideraciones” el autor se remontaba hasta la Edad Media, las razones por las cuales Ochagavía proponía el cambio de denominación eran puramente comerciales e industriales.⁸

La iniciativa de Ochagavía, quien hizo en realidad de portavoz de la Cámara de Comercio y de otras instituciones similares, recibió la contestación del prolífico, inago-

5. Sobre el “caso vasco” durante la II República, véanse, entre otras obras, FUSI, Juan Pablo, *El problema vasco en la II República*, Madrid, Turner, 1979; FUSI, Juan Pablo, *El País Vasco. Pluralismo y nacionalidad*, Madrid, Alianza Editorial, 1984; DE LA GRANJA, José Luis, *Nacionalismo y II República en el País Vasco*, Madrid, CIS, Siglo XXI, 1986; DE LA GRANJA, José Luis, *El Estatuto vasco de 1936. Sus antecedentes en la República, su aplicación en la Guerra Civil*, Oñate, Instituto Vasco de Administración Pública, 1988; DE LA GRANJA, José Luis, *República y guerra civil en Euskadi. Del Pacto de San Sebastián al de Santoña*, Oñate, Instituto Vasco de Administración Pública, 1990; y DE LA GRANJA, José Luis, *El nacionalismo vasco: un siglo de historia*, Madrid, Tecnos, 1995.

6. Ver “En la Asamblea de Burgos todas las representaciones se pronunciaron contra el Estatuto Catalán”, *La Rioja*, 19/1/1932, p. 4; “La actitud de distintas entidades castellanas ante el Estatuto Catalán”, *La Rioja*, 6/5/1932, p. 4; “El acto del domingo en el Olympia. Los diputados Ortiz de Solórzano, Casanueva y Fanjul combaten el Estatuto Catalán”, *La Rioja*, 12/7/1932, p. 4; RUIZ DEL RÍO, Jesús, “Autonomía riojana”, *Rioja Industrial*, nº 12, septiembre 1932, s. p.; y ORTIZ DE SOLÓRZANO, Tomás, “Medidas transcendentales sin referéndum”, *Rioja Industrial*, nº 12, septiembre 1932, s. p. Sobre el republicano riojanista Jesús Ruiz del Río, véase más adelante. Acerca del ultraderechista Tomás Ortiz de Solórzano, véase BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, op. cit., passim.

7. Ver TAXONERA, Luciano de, “Ante un movimiento de opinión. Castilla, por sus fueros”, *La Rioja*, 6/6/1936, p. 5; BECERRA, Francisco, “Estatutos. La Rioja es tierra vasconíca”, *La Rioja*, 10/6/1936, p. 6; MANZANARES, Alejandro, “Ante la política de Estatutos. Posición autonómica y nacional de León y Castilla”, *La Rioja*, 17/6/1936, p. 8; y OCHAGAVÍA, Diego, “Estatutos. El aviso está dado. Conviene estar dispuestos a actuar”, *La Rioja*, 3/7/1936, p. 3. Sobre Luciano de Taxonera, véase ORDUÑA REBOLLO, Enrique, *El regionalismo en Castilla y León*, Valladolid, Ediciones Ámbito, 1986, pp. 255-256. Acerca del republicano radical Alejandro Manzanares, véase BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, op. cit., passim.

8. OCHAGAVÍA, Diego, “La Rioja. Consideraciones”, *Diario de la Rioja*, 12/12/1929, (p. 1).

table y primorriverista Felipe Ruiz del Castillo, aunque éste no se pronunció ni a favor ni en contra de la tesis de Ochagavía.⁹

El 19 de enero, tuvo lugar un acto en la Diputación Provincial, a iniciativa de la Cámara Comercio, que fue presidido por el gobernador civil. A este acto asistieron, asimismo, las siguientes “fuerzas vivas”: el presidente de la Diputación, los alcaldes de Logroño, Haro y Arnedo, la ya citada Cámara de Comercio, el Consejo Regulador de la Denominación Vinícola “Rioja”, el Ateneo, el delegado de Hacienda, el director de la Sucursal del Banco de España en Logroño, la Cámara de la Propiedad, el Casino de Clases, la Normal de Maestros, el Colegio de Agentes Comerciales, el presidente del Cuerpo de Ingenieros Industriales, el Patronato Nacional de Turismo, el ingeniero jefe de la Estación de Arboricultura y Floricultura, el presidente de la Asociación Conservera, la Cámara Patronal, el presidente de la Audiencia, el director de la Escuela Industrial, la Comunidad de Labradores, el Gran Casino, la Federación Obrera y la Asociación de la Prensa. Igualmente, se adhirió por telegrama la Asociación de Exportadores de Embutidos. En la reunión intervinieron el gobernador civil (Juan Fabiani), Maguregui, el delegado de Hacienda, los alcaldes de Logroño y Haro, Mato, Baroja, Cadarso, Gómez Escolar, Moreno y Herreros de Tejada. A iniciativa del gobernador civil, los asistentes aprobaron la creación de una ponencia que estaría integrada por: el presidente, o un representante suyo, de la Diputación Provincial; los alcaldes de Haro y Logroño; el presidente de la Cámara de Comercio o un representante suyo; Baroja, “en nombre de la producción riojana”; Gómez Escolar, como “representante de la Sierra”; Melguizo, “en nombre de la Prensa”; y el secretario de la Cámara de Comercio, Ochagavía, quien ejercería la misma función dentro de la ponencia.¹⁰

A pesar de que la prensa estaría representada en la ponencia, la reacción de los dos diarios principales de la provincia fue un tanto escéptica ante la propuesta de cambio de

9. RUIZ DEL CASTILLO, Felipe, “Sobre el cambio del nombre de Logroño por el de Rioja”, *La Rioja*, 19/1/1930, p. 4 y RUIZ DEL CASTILLO, Felipe, “El cambio del nombre de Logroño por el de Rioja”, *Diario de la Rioja*, 19/1/1930, (p. 1). Acerca de Ruiz del Castillo, véase NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos, “*Los cados y las comadrejas*”. *La dictadura de Primo de Rivera en la Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja. Instituto de Estudios Riojanos, 1994, p. 172, en particular.

10. “El acto del domingo en la Diputación. ¿Conviene cambiar el nombre de la provincia?”, *La Rioja*, 21/1/1930, p. 1 y “Cambio de denominación provincial”, *Diario de la Rioja*, 21/1/1930, (p. 1). Acerca de la gestión de Juan Fabiani y Díaz de Cabria al frente del Gobierno Civil, véase NAVAJAS ZUBELDIA, “*Los cados y las comadrejas*”, *op. cit.*, pp. 217-247. Sobre Fermín Maguregui, véase NAVAJAS ZUBELDIA, *ibídem*, p. 168, n. 37 y BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, *op. cit.*, p. 358. Durante la dictadura de Primo de Rivera, Pedro Baroja fue elegido vicepresidente de la Cámara de Comercio en diciembre de 1927. En tanto que miembro de la Cámara de Comercio en mayo de 1928 fue elegido vocal propietario del Consejo Provincial de Fomento. Baroja era asimismo presidente de la Asociación Conservera Española o Federación Nacional de Asociaciones Conserveras. Durante la Guerra Civil, el industrial calagurritano Pedro Baroja figurará en una “RELACIÓN [sic] de personas con sentido de responsabilidad, absoluta competencia, solvencia moral y adhesión a la causa Nacional, formulada de acuerdo con lo interesado por el Secretariado Político de Falange Española Tradicionalista y de las JONS” de julio de 1937, concretamente dentro del grupo “Personas de prestigio, independientes” (véase NAVAJAS ZUBELDIA, “*Los cados y las comadrejas*”, *op. cit.*, pp. 168, n. 37; 179, n. 56; 227, n. 65; y 230). Sobre Félix Gómez Escolar, véase NAVAJAS ZUBELDIA, “*Los cados y las comadrejas*”, *op. cit.*, pp. 155 y 157. Acerca de Enrique Herreros de Tejada, véase NAVAJAS ZUBELDIA, *ibídem*, p. 179, n. 56. Cayetano Melguizo Celorrio fue presidente del Ateneo Riojano en 1935 y 1936. Sobre Melguizo, véase BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, *op. cit.*, *passim*.

nombre de la provincia de Logroño. A *La Rioja* no le habían convencido las razones expuestas hasta entonces en favor del cambio de nombre de la provincia, aunque “prudentemente no cierra su criterio; no dice que no puedan convencerle otras, y espera”. En particular, este diario quería aguardar a que se conociera el dictamen de la ponencia designada para dar su opinión definitiva.¹¹ Por parte del *Diario de la Rioja, Mercurio*, seudónimo tras el que se escondía un colaborador habitual de este diario, tenía “la convicción del poco interés que el asunto supone para la mayoría y la casi general repulsa por el cambio”. Además, el articulista alegaba las “razones étnicas” (!) que se podrían aducir en contra del cambio: “ahí están los dos Cameros, no de la Rioja y sí de Logroño; los pueblos que fueron de Aragón y hoy son de Logroño sin ser de la Rioja; los pueblos que no son de Logroño y son de la Rioja”, añadiendo inmediatamente a continuación: “Todo lo cual, si se intentara hacer el cambio, traería serios trastornos y dificultades de difícil solución”. Sin embargo, *Mercurio* concluía su columna, situada en la primera página del diario y en el lugar reservado ordinariamente a los editoriales, con las siguientes palabras, llenas de significado: “¿Es esto decir que pongamos formal oposición al proyecto? No se entienda por semejante cosa nuestro parecer. Si alguien nos diera razones de conveniencia general; si se pretendiera hacer una región al modo de las Vascongadas y Navarra, con su administración propia, es decir con las ventajas de un régimen foral, a su lado nos tendrían y no vacilaríamos en acompañar con nuestra voz y nuestra pluma esa campaña”. Es decir, provincia de (la) Rioja, no; región del mismo nombre, sí.¹²

Esta pequeña polémica fue cerrada por el que la había abierto: Diego Ochagavía, con un artículo en el que contestaba “respetuosamente” a *Mercurio* y en el que puntualizaba algunos de los argumentos utilizados en su primer escrito. No obstante y al hilo de lo aportado por el articulista del *Diario de la Rioja*, Ochagavía agregaba unas interesantes palabras, que explican lo que subyacía detrás de la propuesta nominalista y anticipaban lo que se haría más de cincuenta años después: “No es a nuestro juicio descabellada la idea de hacer de esta una región al modo de Navarra y Vascongadas con su administración propia y así se discutió y pensó. Precisamente el temor de pedir demasiado y creer que en esta [f]orma sería más fácil conseguir el cambio de nombre, hizo considerarlo como consecuencia de su logro y dejarla madurar como segundo problema”. Mas, la Rioja que Ochagavía tenía en mente no se correspondía con los límites de la provincia de Logroño, sino que abarcaba la que podríamos denominar *Gran Rioja*: “de Belorado a Alfaro[,] comprendiendo la rioja alavesa y la navarra” (y la Riojilla burgalesa), lo que lógicamente no hubiera sido del agrado de la generalidad de los alaveses, navarros ni burgaleses.¹³

11. “Nuestra opinión”, *La Rioja*, 21/1/1930, p. 1.

12. MERCURIO, “El cambio de nombre a la provincia”, *Diario de la Rioja*, 24/1/1930, (p. 1).

13. OCHAGAVÍA, Diego, “Para Mercurio. Respetuosamente”, *Diario de la Rioja*, 26/1/1930, p. 1. La provincia de Logroño cambió de nombre cincuenta años después de que se produjera esta polémica, en 1980. Sobre este asunto, ver GRANADO HIJELMO, Ignacio, *La Rioja como sistema*, vol. III, Logroño, Gobierno de La Rioja, 1993, pp. 1.699-1.711 y SALARRULLANA DE VERDA, Pilar, *En el nombre de La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja. Instituto de Estudios Riojanos, 1999.

Es evidente que la caída del dictador Primo de Rivera no sólo puso fin a toda esta discusión, sino también a la vida de la ponencia, de la que nunca más se volvió a hablar.

2. ‘VASCONAVARRISTAS’ CONTRA ‘RIOJANISTAS’. EL DEBATE SOBRE LA UNIÓN DE LA RIOJA AL PAÍS VASCO Y NAVARRA (1931)

El 29 de abril, tan sólo quince días después de que fuera proclamada la II República, se publicó el texto de una circular enviada por la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Logroño a los Ayuntamientos riojanos y a otras corporaciones y entidades. El escrito estaba fechado en “abril” (¡sic!) y llevaba la firma de su presidente, el republicano conservador Jacinto Garrigosa. Dado el carácter germinal de esta circular, la examinaremos con atención. La Cámara de Comercio empezaba sentando la “idea de autonomía administrativa”:

No es posible desconocer la aspiración ferviente que hoy sienten y manifiestan las Regiones de España de lograr un reconocimiento de su autonomía administrativa. De ella se cree firmemente que habrá de derivarse un gran progreso en todo orden de cosas y que, además, una noble emulación de hermanos crearía un estímulo y un ansia de superación de resultados verdaderamente positivos. Es la protesta enérgica contra el centralismo absorbente en la que predomina un matiz económico y muy acusado y bien definido.

Esta autonomía se caracteriza por la existencia de una fuerte autoridad central, de la que irradian las autoridades locales y provinciales, revestidas de independencia en sus funciones administrativas y *de decisión*. Se apoya en el hecho de que el formar las regiones parte de un Estado no lleva consigo la abdicación de la personalidad propia y el reconocimiento de la personalidad implica el de su autonomía administrativa. Preténdese dividir a España en regiones administrativas autónomas, pero subordinadas a la soberanía general de la Nación con la esperanza de que su vida propia sea más próspera que la de la actual organización.

En cuanto a la Rioja, la Cámara de Comercio decía lo siguiente:

Preciso es pensar la llegada de un momento -posiblemente no lejano- en el que la estructura del país cambie y para cuando esa hora histórica suene, o anticipándose a ella, la Rioja ha de estar preparada y capacitada para tener conciencia, clara y precisa, de lo que le interesa y pueda, entonces, presentar sus anhelos meditados y razonados para la solución que estime más conveniente.

Pero, “¿cuál sería la Región de España en la que quedaríamos incluidos?”, se preguntaba de forma retórica Garrigosa, pues ya conocía la respuesta de antemano. Para responder a su pregunta, se apoyaba, desordenadamente, en la historia y, sobre todo, en la economía y comercio:

En el año 1823 el territorio de nuestra provincia se incorporó, durante diez más, a las de Burgos y Soria. Recuerdos históricos nos ligan con Aragón. Una mirada retrospectiva nos recuerda la Vasconia de la España Tarraconense; el Fuero de Logroño dado por Alfonso VI y origen, al parecer, de los Fueros Vizcaínos de don Diego López de Haro; en el Monasterio de Santa María la Real reposan los restos de dicho décimo señor de Vizcaya y los reyes de Navarra, titulados de Nájera y con cuyo reino nos relacionan frecuentes sucesos históricos.

Examinando las razones económicas comerciales, hallamos ser indudables las relaciones que de la última especie mantiene la Rioja con las Provincias Vascongadas, principalmente con Vizcaya, que ellas son nuestro principal mercado, que por razones no solamente geográficas sino por la red ferroviaria y las vías de comunicación, nuestro comercio, esencialmente de exportación, tiene por el puerto de Bilbao su más fácil salida, que los ríos lejos de distanciar y ser fronteras unen los territorios, que la expansión de nuestros habitantes a ellas se dirige, que importantes entidades vizcaínas explotan sus negocios en nuestro suelo, y que, por ser modelo de administración, de virtudes de ahorro, de amor a la cultura y de instituciones de higiene y caridad, pudiera traer hasta nosotros algo de ese espíritu de renovación, de prosperidad y progreso, del que tal vez la primera muestra sea la obra colosal y magnífica que la Diputación de Guipúzcoa realiza en nuestro propio territorio.

“Todo pues preconiza y parece aconsejar nuestra unión con Vascongadas y Navarra”, concluía la Cámara de Comercio. Sin embargo,

en asunto de tal trascendencia y de tan capital interés forzosamente ha de pulsarse el general sentir y han de ser oídas las autorizadas opiniones de todo aquello que representa Ciencias, Artes, Cultura, Agricultura, Industria, Comercio, Comunicaciones, Provincia, Municipios y, en general, la conciencia del pueblo tomada en fuentes sinceras, apartadas en absoluto de miras políticas y egoísmos personales.

Mas, para la efectividad de esta idea de autonomía administrativa, no bastará que del resultado de la encuesta se compruebe ser ésta la opinión de una mayoría inteligente, ni apeteciéndose un fondo de unanimidad podrá aún realizarse, será preciso excitar en las provincias Vascongadas y Navarra el interés de que a ellas nos unamos y conseguir que contemplemos nuestra incorporación con simpatía y cariño, para lo cual, a más de nuestra admiración por sus pujantes y valerosas organizaciones, por el desarrollo de sus fuentes de riqueza, por sus buenas y abundantes vías de comunicación, por su cultura, por su apogeo a la región del que tantos beneficios fluyen lazos que la vida anhela romper y siempre los intereses regionales como norte y guía de todas las acciones y acuerdos, será indispensable además, para ocupar el lugar que nos corresponda, para, sin hipocresías ni engaños darnos a conocer tal cual somos, iniciar una activa propaganda que les dé a conocer lo que la Rioja es y vale, que por nosotros hable de nuestro suelo y riquezas, de nuestro espíritu de independencia y libertad, de nuestra perseverancia y dinamismo, amor al trabajo y a todo lo grande, noble y elevado, de nuestra historia y de nuestra Región, las más concreta y definida de España [!].

En consecuencia, la Cámara estimaba que habría de hacer un “resumen” de lo que era la Rioja, en el que cada tema fuera estudiado “por quien fuere el más caracterizado”. A continuación, en la circular se exponía el “avance” de lo que podría ser dicho resumen, que no transcribimos aquí para no extendernos demasiado y que, como se verá más adelante, fue utilizado como modelo de los trabajos realizados por la Entidad Estudios de la Rioja. Además, el resumen serviría de “propaganda comercial, industrial y turística”. A juicio de la Cámara de Comercio, entonces sería el momento adecuado para que interviniera la prensa, “la oportunidad de que el problema se debata, se discuta y se refuercen con argumentos todas las opiniones” -sin embargo, la realidad fue que el debate empezó antes de que estuviera hecho el estudio propuesto por la Cámara- y para que, acto seguido, la Diputación Provincial, “como el Organismo más caracterizado y en nombre de la provincia toda -de ser ésta la idea dominante-[,] haga el ofrecimiento a las

provincias Vascongadas y a Navarra” (nuevamente, el programa de la Cámara no se cumplió en este punto, por varias razones que veremos más adelante). Recapitulando, la Cámara continuaba escribiendo:

La cuestión es ardua, larga y penosa, pero es capital y de interés decisivo para nuestra provincia y ésta es la razón por la que su Cámara Oficial de Comercio e Industria, ajena por sus Reglamentos y fines a toda idea política y atenta tan sólo a la defensa y fomento de los intereses representados y a los generales de su demarcación, con el entusiasmo que el afán de conseguir para la Rioja un porvenir más dichoso lo presta, inicia esta encuesta encaminada a recoger la impresión dominante para que, Organismos más caracterizados -de ser positiva- hagan que plasme en halagüeña realidad.

De no recogerse la impresión feliz de que en el ambiente flota un gesto decisivo, esta Corporación estima que debe abandonarse la idea apenas iniciada, pues con pocos alientos, o con un mezquino desarrollo resultaría contraproducente. En tal caso, esperemos, con la conciencia del deber cumplido, a que cuando la nueva estructuración del país llegue, en un mapa cualquiera, se nos una con un trazo de lápiz a otras provincias, sin más fundamento que su proximidad, o acaso por razones de selección, agrupando a un lado lo vigoroso, lo fuerte, lo que vale y se estima, lo que lucha y prospera y en el otro, lo inadaptado, lo mediocre, lo desamparado y pobre, lo que desdichadamente habrá de sucumbir.

Después de estas *darwinianas* palabras, la “Corporación” terminaba rogando el “juicio” del destinatario de la circular sobre “tan interesante cuestión”, que, “unido a todos los demás, será ofrecido a quienes, en su caso, hayan de realizarlo”.¹⁴

En consonancia con el contenido de su circular, el 7 de mayo, una comisión de la Cámara de Comercio visitó Pamplona, donde, previo acuerdo con el nuevo gobernador civil de Navarra, el republicano riojano Jesús Ruiz del Río, trató entre otros asuntos de la “posibilidad de una integración regional” en su “aspecto económico”. La citada comisión, que estaba integrada por Jacinto Garrigosa, Hilario Amelivia, Fernando Moneo de Lara, Saturnino García y Diego Ochagavía, viajó también a San Sebastián, Bilbao y Vitoria, ciudades donde se entrevistaron con sus correligionarios de las Cámaras de Comercio “hermanas” y con los gobernadores civiles de Guipúzcoa y Álava, además de otras autoridades y particulares. Según se decía, los comisionados obtuvieron “las mejores impresiones” sobre la hipotética integración regional. “Próxima una nueva estructuración del país”, la Cámara de Comercio entendía que sus “anhelos” encajaban perfectamente en aquel momento, aunque puntualizaba, en un afán de desmarcarse del nuevo régimen, que habían sido “sentidos hace ya tiempo y tratados en dicho organismo con anterioridad a la situación actual”. La Cámara estimaba que “la Rioja debe prepararse, sin vacilaciones ni demoras perjudiciales, para presentar sus aspiraciones concretas y pensando tan sólo en un porvenir más vital, basado en una nueva estructuración más racional, vinculando razones históricas y geográficas, económicas, políticas y sociales”.

14. “La Cámara de Comercio y la estructura regional”, *La Rioja*, 29/4/1931, p. 5. La cursiva es mía. Sobre Jacinto Garrigosa, véase NAVAJAS ZUBELDIA, “*Los cados y las comadreas*”, *op. cit.*, pp. 168 n. 37 y 230; BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, *op. cit.*, *passim*; y SESMA MUÑOZ, *op. cit.*, vol. V, p. 250.

La hipotética unión del País Vasco, Navarra y la Rioja habría de cumplir dos exigencias implícitas: primera, que cada provincia no perdiera “su personalidad propia y lo que sea en ellas típico” (condición que sería una constante entre los que se pronunciaron a favor de la unión de las cinco provincias) y, segunda, que dicha idea fuera en definitiva “predominante” en la Rioja -“entresacada del sentir de todo lo que sea actividad y valor, sin prescindir de la voluntad popular”, se agregaba en este significativo orden-. En suma, la “posible” unión del País Vasco, Navarra y la Rioja hacía concebir esperanzas a la Cámara de Comercio de un porvenir “dichoso” para la nueva “región”, “acaso una de las más completas o la más, por el complemento de producción industrial [y] agrícola, entre unas provincias y otras, por la relación de producciones y consumo, etc.[.] etc.”. Por su parte, *La Rioja* estimaba “de capital importancia ahora que, sin dilación alguna, la Rioja, íntegra, en todos sus matices y actividades (cronistas de la Rioja, entidades y Corporaciones sociales y políticas, Prensa, etc.) dedique a este asunto toda la importancia que requiere, exponiendo sus opiniones, que sirvan de contraste y que puedan dar lugar a una conclusión entusiasta y popular”, finalizando con las siguientes dramáticas palabras: “La mejor labor que en los momentos actuales pueden hacer las Corporaciones y entidades de la Rioja, así como los particulares, es exponer en público sus opiniones acerca de esta idea, con ponderación y reflexión, puesto que el asunto es de vida o muerte para nuestra región”, esto es, la entonces provincia de Logroño.¹⁵

El 11 de mayo, la Cámara de Comercio vio cómo era respaldada su postura por el semanario ultraderechista *Noticias*, que creía que la unión del País Vasco, Navarra y la Rioja era un “acierto”, pues permitiría que “la Rioja deje de ser la cenicienta del Norte”. No obstante, tanto en el título del editorial como en su contenido *Noticias* subrayaba que estaba a favor de la unión, pero no de la “anexión” ni del “separatismo”, es decir, abogaba por que la Rioja conservara siempre “su carácter de región independiente, autónoma en absoluto, libre de todo compromiso de otro carácter”.¹⁶

A pesar de que en los días previos *La Rioja* ya había publicado algunos artículos sobre la cuestión,¹⁷ el 12 de mayo, el diario decano de la provincia empezó a recoger las

15. “Cámara de Comercio”, *La Rioja*, 7/5/1931, p. 2; “Las gestiones de los representantes de la Cámara de Comercio. En las provincias vascas”, *La Rioja*, 9/5/1931, p. 1; y “Ante la posible estructura regional. Las gestiones de la Cámara de Comercio en las Vascongadas y Navarra”, *La Rioja*, 10/5/1931, p. 1. Acerca de Ruiz del Río, véase NAVAJAS ZUBELDIA, “La ‘segunda dictadura’ en la Rioja (1930-1931)”, art. cit., *passim*; BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, op. cit., *passim*. Sobre su gestión al frente del Gobierno Civil de Navarra, véase FERRER MUÑOZ, Manuel, *Elecciones y partidos políticos en Navarra durante la Segunda República*, (Pamplona), Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, 1992, pp. 229, 230, 277 y 297. Según BERMEJO MARTÍN, durante la II República, Diego Ochagavía, abogado de profesión, militó en el republicanismo radical (*La IIª República en Logroño*, op. cit., p. 269). Al igual que Pedro Baroja, Hilario Amelivia figuraba también como persona de prestigio e independiente en la “RELACIÓN de personas con sentido de responsabilidad, absoluta competencia, solvencia moral y adhesión a la causa Nacional, formulada de acuerdo con lo interesado por el Secretariado Político de Falange Española Tradicionalista y de las JONS” de julio de 1937, ya citada.

16. “Ni anexión ni separatismo: UNIÓN”, *Noticias. Semanario independiente de información general*, nº 49, 11/5/1931, p. 1. Sobre la ideología de *Noticias* durante la “dictablanda” de Berenguer, véase NAVAJAS ZUBELDIA, “La ‘segunda dictadura’ en la Rioja (1923-1930)”, art.cit., pp. 173, n. 64 y 178, n. 79.

17. Véanse M. H., “Del momento. ¿Es originariamente vasca la Rioja?”, *La Rioja*, 7/5/1931, p. 4 y GAN-GUTIA, Eugenio, “De pluma ajena. Un voto por la unión de Logroño a las Vascongadas y Navarra”, *La Rioja*,

opiniones de personas “amigas y significadas”, bien por su posición política o por su “preparación y conocimiento de la cuestión”, sobre la hipotética estructuración regional de España que se deducía del cambio de régimen. El primer político que respondió a la invitación de *La Rioja* fue el nuevo alcalde de Logroño: el republicano Amancio Cabezón, quien se pronunció a favor de la unión de la Rioja al País Vasco y Navarra o, como él escribía textualmente, a las “provincias Vascongadas y Navarra”, aunque con una condición previa: “sin que la Rioja deje de ser Rioja”. Cabezón apoyaba su postura en ocho argumentos: primero, razones históricas y “de raza”, de las que sobresalían “el liberalismo e independencia de la Rioja”; segundo, la tradición foral, aunque el alcalde de Logroño reconocía que si bien los fueros riojanos habían sido “conseguidos no después ni con menor tesón que otros pueblos”, éstos los habían conservado “con más calor”; tercero, los “fundamentos geográficos basados en que las montañas ciertamente delimitan estados, y en que llanuras y ríos, por el contrario, unen las tierras”; cuarto, las “comunicaciones directas, rápidas y bien atendidas que en su diversidad (ferrocarril, carreteras, telecomunicación), son las arterias de un cuerpo vivo”; quinto, los “establecimientos bancarios y sucursales que facilitan las operaciones mercantiles entre unas y otras provincias, organizadas, claro está, al sentir sus necesidades ante relaciones comerciales e industriales sólidas, de valor cierto”; sexto, el “desplazamiento de nuestra exportación, casi en su totalidad, hacia Bilbao, puerto racional hoy de la Rioja, interesante válvula registradora de nuestra economía agrícola, que se dirige a nuestras hermanas del Centro y Sud América, puerto que recibe los abonos y máquinas que nuestro culto agricultor espera anhelante cada cosecha”; séptimo, el “recuerdo de la jurisdicción religiosa que la Diócesis de Calahorra ejerció tantos años sobre otras provincias”; y, octavo, la “ruta de nuestros trabajadores riojanos, que en tan enorme número pueblan las Vascongadas y Navarra, en especial Vizcaya”. Estos argumentos y otros que “resultaría interminable exponer hoy” -añadía-, daban forma a su voto en favor de una región “Vasco-Navarra-Riojana”. “Una región formada por esas cinco provincias, cuyo color es distinto en cuanto a su industrialidad y producciones agrícolas, diverso en cuanto a su potencialidad económica, principios estos que serían base de compensaciones evidentes entre dichas provincias, pero con comunes denominadores de trabajo, ahorro y otras virtudes, una región así, entiendo sería envidia de regiones”, agregaba Cabezón con énfasis no disimulado. Sin embargo, el primer alcalde republicano de Logroño huía de toda clase de arbitrio, pues sostenía que el “pueblo riojano” era en definitiva el que habría de decidir “libremente su porvenir”, por lo que era “el llamado a pensar seriamente en el problema planteado, poner todo su entusiasmo en la idea y exponer con cordura sus opiniones, para así dar prueba de su vitalidad y de su renovación”. Amancio Cabezón finalizaba su artículo expresando un deseo: “Confío en un porvenir no lejano, dichoso para España, en el que la Rioja se haya situado en un puesto libremente elegido por sus habitantes, sin sacrificio, pero sin egoísmos, sin hipotecar su preciosa y definida personalidad, puesto al cual, por muy alto que fuese, sería merecedor por su valor y su tesón”.¹⁸

9/5/1931, p. 5. El primer artículo había sido publicado inicialmente en *La Voz de Navarra*. El segundo estaba firmado en Cenicero.

18. (CABEZÓN, Amancio), “Ante una posible organización regional. Un voto más en pro de la unión de Rioja a las Vascongadas y Navarra”, *La Rioja*, 12/5/1931, p. 6. Sobre Amancio Cabezón, véase BERMEJO,

La segunda personalidad que expresó públicamente su punto de vista fue un industrial conservero de Calahorra, Pedro Baroja, quien también coincidió con la postura defendida hasta entonces por la Cámara de Comercio, a la que había estado ligado al menos durante los años dictatoriales, y por el alcalde de Logroño, Amancio Cabezón. “Tal vez por añoranzas raciales (!) subconscientes, la incorporación de la Rioja a la entidad del país vasco-navarro me agrada, la quiero”, decía literalmente. Sin embargo, a Baroja no sólo le agradaba la unión de la Rioja al País Vasco y Navarra, sino que la creía “conveniente”, por diferentes razones, entre ellas, como es natural viniendo de donde venía la opinión, las económicas. “Económicamente, la ligadura es más apretada: Rioja y la ribera de Navarra van por deslizamiento natural hacia Vasconia. La ribera navarra y Rioja son los clientes más consecuentes de ciertas producciones de las factorías de Vasconia”, escribía el industrial calagurritano. Sin embargo, al igual que la Cámara de Comercio y Amancio Cabezón, Pedro Baroja ponía una condición previa a la unión de la Rioja a una hipotética región integrada también por el País Vasco y Navarra: “Ahora bien, por encima de toda clase de conveniencias económicas, por encima de toda clase de inclinaciones espirituales, por encima de todo queda flotando mi amor a la Rioja, porque soy ante todo riojano”, añadiendo a continuación esta personalidad, quien aseguraba, haciendo gala de una falta de memoria notable, que no representaba a nadie, porque no tenía títulos: “Si la unión es posible la quiero en pie de igualdad, sin absorciones anuladoras. Quiero y deseo la unión, con honor”.¹⁹

Mientras se empezaban a expresar las opiniones de los amigos significados de *La Rioja*, fueran representantes de otros o de sí mismos, el “paladín” de la unión de la Rioja al País Vasco y Navarra -en expresión de Amancio Cabezón- continuaba su campaña en favor de la misma. Así, el 11 de mayo una comisión de la Cámara de Comercio visitó al cronista oficial de la Rioja, Constantino Garrán, para exponerle personalmente su proyecto de formar una región integrada por las cinco provincias. Garrán manifestó no sólo su adhesión, sino también su entusiasmo a la formación de la región “Vasco-Navarra-Riojana”, ofreciendo asimismo su colaboración personal a los miembros de la comisión. Además de visitar al cronista oficial en Nájera, los comisionados hicieron lo propio con el Monasterio de San Millán de la Cogolla, en cuyos archivos entendían que habría sin duda documentos “interesantes” para fundamentar, aún más si cabía, su idea de aproximar la Rioja a Vascongadas y Navarra, que, en principio, había sido comentada “muy favorablemente” por los monjes, quienes, asimismo, les prometieron estudiar el tema y colaborar en el proyecto de la Cámara de Comercio. El día 12, otra comisión de la citada institución, aunque es probable que se tratara de la misma, visitó al presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, el abogado radical-socialista Domingo Martínez Moreno, para exponerle, entre otros asuntos, su proyecto de unión Vasco-Navarra-Riojana y anunciarle los propósitos de la Cámara para dar vida a su idea. Al

La IIª República en Logroño, op. cit., passim; JORGE TORRES, Abilio, *La masonería en La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja. Instituto de Estudios Riojanos, 1992, p. 118; y SESMA MUÑOZ, *op. cit.*, vol. V, pp. 248 y 251. Durante la “dictablanda” berenguerista, Amancio Cabezón ya había escrito un artículo sobre este tema (véase “¿Con Castilla, con Aragón, o con Vasconia?”, *Rioja Industrial*, nº 10, septiembre 1930, s. p.).

19. BAROJA, Pedro, “Ante una posible organización regional. Vasconia, Rioja, Navarra”, *La Rioja*, 13/5/1931, p. 3.

igual que otras personalidades riojanas, Martínez Moreno prestó también su adhesión personal al proyecto “con el mayor entusiasmo”, aseguraba una nota de la Cámara, prometiendo a los comisionados colaborar con la entidad para constituir en poco tiempo el llamado “Comité provincial de actividad” y sus delegaciones en las cabezas de partido. En la reunión se trató asimismo de unos trabajos, calificados también de “interesantes”, que debían estar llevando a cabo en aquellas fechas el ya citado Constantino Garrán y Pedro González, cura párroco de Villanueva de Cameros.²⁰

Después de Cabezón y Baroja, le tocó el turno a Antonio Martín, de quien, sin embargo, no tenemos noticias acerca de su trayectoria profesional o política durante aquellos años de entreguerras.²¹ Martín, que firmaba su artículo en Logroño, era “un convencido de la conveniencia de la agrupación Vasco-Navarra-Riojana”, puesto que veía en ella “el complemento, para todas las provincias que la forman, de los factores económicos o de producción, y de algunos de los cuales cada una, aisladamente, carece”. Es decir, al igual que la Cámara de Comercio o el propio Baroja, la opinión de Antonio Martín –“una del montón”, según él– se centraba en los “factores económicos” de la cuestión. No obstante, el autor aludía también a razones étnicas e históricas. Martín reconocía que era indudable que durante siglos los riojanos habían estado unidos a Castilla, pero, como añadía gráficamente, “de los tiempos de la litera, la carroza y aun de los más cercanos de la diligencias, hasta los actuales del automóvil, el tren, el avión, el telégrafo y la radio, media un abismo”. De la misma forma que Baroja, este articulista constataba el “desplazamiento” de la Rioja hacia el País Vasco, que había tenido lugar desde mediados del siglo XIX. Sin embargo, al igual que la Cámara de Comercio, Cabezón o

20. “Notas de la Cámara de Comercio”, *La Rioja*, 13/5/1931, p. 3. No obstante, en 1933 Domingo Martínez Moreno se mostrará partidario de la creación de una autonomía riojana (véase “En el año centennial de la provincia”, *Rioja Industrial*, nº 13, septiembre 1933, s. p.). Sobre Domingo Martínez Moreno, véase BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, op. cit., passim; BERMEJO MARTÍN y DELGADO IDARRRETA, op. cit., pp. 469-475; y NAVAJAS ZUBELDIA, “La ‘segunda dictadura’ en la Rioja (1930-1931)”, *Berceo*, nº 130, 1996, pp. 170-171. Constantino Garrán es autor de *Crónica de la gran peregrinación a Valvanera, 15 y 16 de septiembre de 1889*, Valladolid, Imp. Gaviria, 1889; *Episodio militar del siglo XIV*, Logroño, Imp. La Rioja, 1902; *Galería de riojanos ilustres, con prólogo de Cosme Marrodán y Rubio*, Valladolid, V. de Cuesta, 1888; *Una joya de Nájera en Belgica: los Memling de Nájera*, Logroño, s. i., 1906-1908; *La Rioja antigua: delimitación geográfico-histórica*, Logroño, s. i., 1926; *San Millán de la Cogolla y sus dos insignes monasterios: estudio histórico arqueológico*, Logroño, Imp. Delfín Merino, 1929; y *Santa María la Real de Nájera...*, Logroño, Tip. La Rioja, 1892. Acerca de Pedro González, véase el artículo firmado por F. M. de L., “Valores modestos. Don Pedro González”, *La Rioja*, 16/5/1931, p. 5. En los años veinte, el Ateneo Riojano había publicado el folleto de este autor titulado *Bibliografía riojana. Conferencia dada en el Ateneo Riojano por D. Pedro González, Pbr.*, [Logroño], Publicaciones del Ateneo Riojano, 1927. En los años cuarenta, González será uno de los fundadores del Instituto de Estudios Riojanos (véase NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos, *El IER. Una historia del Instituto de Estudios Riojanos (1946-1996)*, Logroño, Gobierno de La Rioja. Instituto de Estudios Riojanos, 1997, p. 20 y ss. Por estas mismas fechas, la Comisión Gestora de la Diputación de Guipúzcoa invitó a la Cámara de Comercio de la misma provincia a tomar parte en la información sobre la “estructuración” del “Estatuto Vascongado”, por lo que dicha entidad invitaba a sus afiliados a emitir sus opiniones antes del día 21 de mayo, con el objeto de que la Cámara de Comercio de Guipúzcoa pudiera conocer todo tipo de ellas antes de informar a la Diputación. Precisamente, uno de los puntos a dictaminar era el siguiente: “Delimitación territorial del Estatuto Vasco y posibilidad de inclusión en él de Navarra y Rioja” (“Notas de la Cámara de Comercio”, *La Rioja*, 13/5/1931, p. 3. La cursiva es mía).

21. A no ser que Antonio Martín y Antonio Martín Bilbatúa sean la misma persona. Sobre este último, véase más adelante.

el propio Baroja, Antonio Martín manifestaba su *riojanismo* -si se me permite la expresión, no utilizada por ninguno de ellos- y sus deseos de ser tratados en pie de igualdad con vascos y navarros.²²

Mientras se iban publicando todas estas opiniones, hasta entonces coincidentes en lo esencial, la Cámara de Comercio seguía haciendo gala de una auténtica hiperactividad. El 13 de mayo, otra comisión visitó al nuevo gobernador civil de la provincia, Leonardo Martín Echeverría, de Acción Republicana, quien al igual que otros interlocutores les expresó su adhesión “entusiasta” a su proyecto de región Vasco-Navarra-Riojana, ofreciéndoles, asimismo, su colaboración personal. Además, los mismos comisionados visitaron a Ruperto G. de Segura y al republicano José María Mato para solicitar también su adhesión y colaboración, como así lo hicieron, comprometiéndose, igualmente, a redactar sendos trabajos sobre arqueología y relación entre el arte riojano y el turismo, respectivamente, estudios que formarían parte del “resumen de valores” que la Cámara de Comercio pretendía reunir en breve plazo como “propaganda de nuestra región”. La comisión visitó, por último, a Mariano Cañada y Pelayo de la Mata, “personas prestigiosas” de Logroño, quienes también se adhirieron al proyecto de la Cámara de Comercio. Finalmente, ésta rogaba a toda clase de entidades y corporaciones, así como a los particulares, que estudiaran el proyecto indicado y manifestaran su adhesión al mismo de una u otra forma a la mayor brevedad.²³

El 16 de mayo entró en liza un riojano residente en el País Vasco, Celso Negueruela, quien era jefe de Estadística de Bilbao y profesor de la Escuela de Artes y Oficios. Al igual que todos sus antecesores, Negueruela abogó también por la incorporación de la Rioja a una región que estuviera integrada asimismo por el País Vasco y Navarra. Negueruela entendía que una región de estas características cumpliría una serie de requisitos, que enumeraba en forma de epígrafes: “regiones naturales”, “afinidades étnicas”, “comunicaciones fáciles”, “relaciones económicas” y “aspiraciones generales”. Con arreglo a sus palabras, este punto de vista era defendido también por “parte” de la prensa navarra y vasca.²⁴

Dentro de estas opiniones hasta entonces unánimes, empezaron a oírse voces que matizaban las mismas, como, por ejemplo, la del republicano Urbano Anguiano, hacien-

22. MARTÍN, Antonio, “Ante una posible organización regional. Vascongadas-Navarra-Rioja”, *La Rioja*, 14/5/1931, p. 5 y MARTÍN, Antonio, “Ante una posible organización regional. Vascongadas-Navarra-Rioja”, *Diario de la Rioja*, 14/5/1931, p. 2.

23. “Notas de la Cámara de Comercio”, *La Rioja*, 14/5/1931, p. 5 y “Siguen las gestiones de la Cámara de Comercio en pro de una nueva estructuración regional”, *Diario de la Rioja*, 14/5/1931, p. 2. Acerca de la gestión de Leonardo Martín Echeverría el frente del Gobierno Civil de la provincia, véase BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, op. cit., pp. 131, 132, 135, 139, 182 y 225 y SESMA MUÑOZ, op. cit., vol. V, p. 266. Sobre José María Mato, véase BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, op. cit., passim. José María Mato fue uno de los pesos pesados del Ateneo Riojano entre 1922 y 1936. Mariano Cañada era abogado del Estado y había sido presidente del Ateneo Riojano durante los tres primeros mandatos (1923, 1924 y 1925). En 1926, Pelayo de la Mata era uno de los vocales del Consejo de Administración de Bodegas Franco-Españolas (NAVAJAS ZUBELDIA, “*Los cados y las comadreas*”, op. cit., p. 179, n. 56). De Ruperto G. DE SEGURA, véase su artículo “El fundamento arqueológico del voto”, *La Rioja*, 20/5/1931, p. 5.

24. NEGUERUELA, Celso, “Ante una posible organización regional. Otro voto favorable a la unión de la Rioja con las Vascongadas y Navarra”, *La Rioja*, 16/5/1931, p. 5.

dado y alcalde de Cenicero, quien en su artículo “Campaña previa” defendía que antes de unirse al País Vasco y Navarra, o no, había que formar la “conciencia regional” en la provincia de Logroño.²⁵

Sin embargo, la Cámara de Comercio seguía cosechando triunfos. El 16 de mayo, se publicó una lista de adheridos a su proyecto de región vasco-navarra-riojana, entre los que figuraban los Ayuntamientos de Nájera, Ortigosa de Cameros, Soto en Cameros, Quel, Murillo de Río Leza, Fuenmayor y Enciso, el ingeniero jefe de Vías y Obras provinciales -de quien no se decía su nombre-, el ceriverano Juan M. Zapatero, el donostiarra Félix Pascual, la Agrupación de Drogueros de la provincia de Logroño y el director del ferrocarril Haro-Ezcaray. Por el contrario, las respuestas de la Diputación de Álava, de la Federación Católica-Agraria de la misma provincia y del republicano riojano Sabino Ruiz, residente en Bilbao y futuro gobernador civil de la provincia de Logroño, fueron más tibias, pues se limitaron a prometer que estudiarían con “interés, solicitud y atención” el proyecto de la Cámara de Comercio.²⁶

La primera opinión claramente disonante del hasta entonces parecer unánime fue la de Luciano M. de Mendi, abogado y republicano federal, quien, en primer lugar, expresó su “convicción moral y jurídica de que tal unión se hace difícil”. Pero es más, Mendi abogó abiertamente por la creación de una región riojana. En sus palabras: “Hasta ahora, todos lo que en esta cuestión se han manifestado siguen las corrientes industriales, comerciales, orígenes históricos y colindancias, pero nadie se ha fijado en las diferencias tan hondas que nos separan. Nadie se ha fijado tampoco en que la Rioja tiene un carácter, una naturaleza propios que hacen pueda y deba vivir por sí sola, independientemente de otras provincias”. Afirmación que volvía a reiterar más adelante, introduciendo un matiz importante: “la Rioja, y no provincia de Logroño, tiene una personalidad propia, méritos más que suficientes para constituir una nación federada, sin unión a ninguna otra provincia; a ella pudieran agregarse los pueblos de la Rioja alavesa y Navarra”. Más allá de lo discutible que fuera el concepto de “nación federada” y la hipotética incorporación de la Rioja alavesa y de (¿la Ribera?) Navarra a una *Gran Rioja*, es evidente que Mendi introducía un elemento nuevo en el debate sobre el lugar que debía ocupar la Rioja en el nuevo Estado republicano, que, recordémoslo, todavía no había aprobado su Constitución y, por consiguiente, su modelo de distribución territorial de poder. En línea con el subtítulo del artículo en el que aparecía su opinión, “Estudiar, meditar primero”, el autor requería a “ciudadanos” como Eduardo Barriobero y Florencio Bello, “aboga-

25. ANGUIANO, Urbano, “Campaña previa”, *La Rioja*, 16/5/1931, p. 5. Curiosamente, la propuesta de Anguiano fue apoyada por el corresponsal de *La Rioja* en Cenicero (véase LAGUNILLA, Joaquín, “Nota del corresponsal”, *La Rioja*, 16/5/1931, p. 5). Sobre Urbano Anguiano, véanse BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, op. cit., pp. 408 y 447 y BERMEJO MARTÍN y DELGADO IDARRETA, op. cit., pp. 469-475.

26. “Adhesiones a la Cámara de Comercio”, *La Rioja*, 16/5/1931, p. 5. Sobre el “caso alavés”, véanse DE PABLO, Santiago, *Álava y la autonomía vasca durante la Segunda República*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1985 y DE PABLO, Santiago, *La Segunda República en Álava. Elecciones, partidos y vida política*, [Bilbao], Servicio Editorial. Universidad del País Vasco, 1989. Acerca de Sabino Ruiz, véanse BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, op. cit., pp. 226, 237, 239, 256 y 262 y SESMA MUÑOZ, op. cit., vol. V, pp. 266-267.

dos y riojanos tan competentes en estas materias”, y a “nuestro” Francisco Zuazo, “digno de que le tengamos por *nuestro*”, así como a otros riojanos, que hicieran pública su opinión al respecto. Mendi proponía, por último, que antes de consultar a vascos y navarros, como se había hecho, se hiciera lo mismo con los Ayuntamientos riojanos. “Meditemos, pues depende muy mucho de esta meditación, la prosperidad de nuestra amada Rioja”, concluía.²⁷

Además de la opinión de Celso Negueruela, que hemos visto más arriba, se publicó también la de otros riojanos residentes en el País Vasco, como, por ejemplo, la de Federico Santo Tomás, quien se pronunció igualmente por la unión de la Rioja a las tres provincias vascas y Navarra.²⁸

Mientras tanto, la Cámara de Comercio seguía haciendo ostentación de las adhesiones recibidas para el ahora llamado “proyecto de exaltación regional federativa”, que no dejaba de sonar algo ambiguo: el Colegio de Abogados, que ofrecía asimismo su colaboración; el Ayuntamiento de Logroño; el Consejo Regulador de la marca ‘Rioja’; el Ateneo Riojano; la “particular y entusiasta” del republicano Alfonso Mato, presidente de esta institución; el obispo de la Diócesis; y la Colonia Riojana en Vizcaya.²⁹

Además de los artículos de corte economicista, otros autores, como era el caso del jarrero Julián Fernández Ollero, se permitieron el lujo de hacer hasta “Consideraciones líricas” -en realidad espirituales- sobre la incorporación de la entonces provincia de Logroño a la unión “Vascorriojanonavarra”, como él la llamaba, enfatizando la ilusoria centralidad de la Rioja.³⁰

El 21 de mayo, se tuvo conocimiento de que una comisión de la Cámara de Comercio, integrada por su presidente, Garrigosa, Moneo de Lara y su secretario, Ochagavía, se había entrevistado con el presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial para darle cuenta del acuerdo tomado por dicha Corporación de que fuera “ya” la Diputación Provincial (cabría hacerse aquí una pregunta elemental: ¿quién era la Cámara para ordenarle nada a la Diputación?) la que dirigiera el “asunto

27. M. DE MENDI, Luciano, “Ante una posible organización regional. Estudiar, meditar primero”, *La Rioja*, 17/5/1931, p. 5. Sobre Luciano M. De Mendi, véase BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, *op. cit.*, *passim*. Los republicanos Barriobero y Bello atendieron los requerimientos de Mendi, no así Zuazo; aunque, el primero de ellos se pronunció a favor de una región riojana en una fecha relativamente tardía (véase BARRIOBERO Y HERRÁN, E., “Nuestra República logroñesa”, *Rioja Industrial*, nº 11, septiembre 1931, s. p.). Sobre Eduardo Barriobero, véase BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, *op. cit.*, *passim*. Acerca de Francisco Zuazo, maestro nacional y republicano “histórico”, véanse también *ibidem*, *passim*; BERMEJO MARTÍN y DELGADO IDARRETA, *op. cit.*, pp. 469-475; y NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos, “La ‘segunda dictadura’ en la Rioja (1930-1931)”, *art. cit.*, pp. 168, 170 y 171.

28. SANTO TOMÁS, Federico, “Otro voto en pro”, *La Rioja*, 17/5/1931, p. 5.

29. “Cámara de Comercio”, *La Rioja*, 19/5/1931, p. 5. En su carta de 13 de mayo a la Cámara de Comercio, la Colonia Riojana en Vizcaya comunicaba los siguientes acuerdos de su Junta Directiva: primero, “estar en un todo conforme con la circular de [sic] esta Cámara plantea”; segundo, “felicitarla efusivamente por su iniciativa”; y, tercero, ponerse incondicionalmente a disposición del proyecto” (*ibidem*). Sobre Alfonso Mato, véase BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, *op. cit.*, *passim*.

30. FERNÁNDEZ OLLERO, Julián, “Ante una posible organización regional. Consideraciones líricas”, *La Rioja*, 20/5/1931, p. 5.

referente a la exaltación de la Rioja y propósitos regionalistas”, como ahora denominaba de una forma un tanto evanescente la Cámara a su proyecto de integración de la Rioja en una región con el País Vasco y Navarra. Ello daba a entender que algo estaba empezando a cambiar en el seno de la otrora *vasconavarrista* Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Logroño. Jacinto Garrigosa recordaba, asimismo, que la iniciativa había partido de dicha institución y que hasta entonces había sido la encargada de desarrollarla. Sin embargo, la Cámara de Comercio entendía que había que darle “otro estado al asunto”, “al propio tiempo que una amplísima y rápida organización”, lo que formaba parte de los objetivos de la Diputación Provincial, “por su importancia y trascendencia”. Además, la Cámara de Comercio hacía constar algunos extremos acerca de su actuación, con el objeto de dejarla “bien definida”:

1º. La iniciativa del proyecto que esta entidad expuso por circular impresa, que repartió profusamente y copió la Prensa local, obedece únicamente en su origen, y asimismo en su desarrollo de organización, a una moción presentada con fecha 14 de marzo por un vocal de esta Directiva, sin ningún fundamento ni origen político.

2º. En dicho proyecto de formación regional de la Rioja están bien señalados los escalones a seguir, sucesivamente, para el desarrollo de la idea. Sin embargo, esta Comisión ha tenido que acelerar sus propósitos y proyectos ante el empuje de los acontecimientos, y así ha actuado simultánea y rápidamente en varios aspectos, pues es bien sabido que la idea, para poder ser útil, debe quedar total y claramente definida en breves días. Hubiéramos querido, por la importancia del asunto y lo serio de la cuestión, que el tiempo no hubiera apremiado.

3º. Si bien esta Cámara, en principio, ha señalado como interesante la posible formación de una región Vasco-Navarra-Riojana, por entender que así conviene a los intereses del Comercio e Industria de la Rioja, esta idea no forma un criterio cerrado, ya que, en definitiva, es el pueblo, libremente, quien ha de decidir la estructuración del país.

4º. Esta entidad ha hecho resaltar siempre, desde el principio de su actuación, que NADA SE OFRECE NI NADA SE SOLICITA [sic], sino solamente que la Cámara de Comercio exponía un proyecto trazado y escalonado en una cierta orientación (consecuente a un criterio meditado) y que a la Cámara le interesaba propagar que:

- a) Pretendía hacer resaltar ante propios y extraños toda la valía de la Rioja en sus diversos aspectos; su personalidad bien acusada.
- b) Que exponía un criterio de orientación hacia la formación de una región dentro de la estructuración que se adopte para el país.
- c) Que en dicha región quedara bien patente y destacada la personalidad propia de la Rioja, por entender que era deseo unánime de esta provincia.

Por otra parte, Garrigosa en tanto que auténtico portavoz oficioso de la Diputación, anunciaba que en los próximos días la Corporación Provincial procedería a la formación de los comités y subcomités ejecutivos de la organización que ya había estudiado la Cámara de Comercio y que había sido aprobada “plenamente” por Martínez Moreno, para lo cual éste se proponía convocar a las entidades y “fuerzas vivas” de la provincia uno de aquellos días. Como añadía Garrigosa, los “comités trabajarán intensamente para

propagar la idea de regionalismo, para exaltar la opinión popular, para recopilar todos nuestros valores y actividades e inclinarnos en definitiva hacia donde proceda”, que ya no sería necesariamente hacia donde querían el presidente de entidad y sus electores. A partir de ese momento, la Cámara de Comercio en tanto que “madre del proyecto” pondría “siempre su ayuda incondicional y sus desvelos al buen fin de la idea”, aunque la iniciativa pasaba a manos de la Diputación Provincial. Garrigosa esperaba las “aportaciones de todos y cada uno en la medida de sus fuerzas”, si bien reconocía que la decisión final habría de corresponder al pueblo.³¹ Paralelamente, la Cámara publicó otra lista de adhesiones a su “idea de exaltación regionalista”, algunas de ellas procedentes del País Vasco: Enrique Zulueta, un abogado de San Sebastián; el Monasterio de Valvanera; José Bautista Merino Urrutia, director gerente de la compañía bilbaína Las Conchas, S. A.; Jesús López de Baró, un farmacéutico de Baracaldo; el Balneario de Arnedillo; y la “entusiasta y unánime” de los Ayuntamientos de El Rasillo y Alberite y del Colegio Odontológico Riojano. Del País Vasco procedía también otra opinión favorable a la incorporación de la Rioja a la “Federación” vasconavarra, como era el caso del semanario *Frente* de Bilbao. Asimismo, el 19 de mayo una comisión de la Cámara de Comercio empezó a visitar algunos de los pueblos de la provincia con la finalidad de recoger datos estadísticos para elaborar los trabajos en preparación sobre el proyecto de “formación regional”.³²

Volviendo a las “opiniones personales”, que tanto irritaban a Jacinto Garrigosa, el 22 de mayo se pudo ver que Florencio Bello, republicano radical, había recogido el guante lanzado por Mendi y no sólo esto, sino que apoyaba además sus tesis contrarias a la incorporación a una región integrada por el País Vasco, Navarra y la propia Rioja.

31. GARRIGOSA, Jacinto, “La Cámara de Comercio a sus electores y en general a todos los riojanos”, *La Rioja*, 21/5/1931, p. 5. Se tiene constancia de que la moción de 14 de marzo fue discutida en la sesión de 14 de abril de la Cámara de Comercio: “Con respecto a la propuesta del señor Moneo de Lara relativa a la formación de una región con las provincias Vascongadas y Navarra, se acuerda hacer un escrito condensando sus razonamientos y enviarlos a todas las fuerzas vivas de la provincia, consultando su opinión, que necesariamente ha de ser oída en asunto de tan gran importancia y capital interés” (*Expansión Comercial. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Logroño*, nº 130, abril 1931, p. 1).

32. “Otras notas de la Cámara de Comercio”, *La Rioja*, 21/5/1931, p. 5. En su sesión de 16 de mayo, la Junta Directiva había otorgado un voto de gracias a la comisión que había intervenido en los trabajos del “proyecto de la nueva estructuración regional”, acordándose asimismo visitar al presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial para informarle de toda la actuación y de los proyectos de organización que se tenían estudiados (“Cámara de Comercio”, *La Rioja*, 22/5/1931, p. 3), lo que da a entender que sólo hubo una comisión de la Cámara en todo este asunto y que la reunión con el presidente debió tener lugar entre el 16 y 21 de mayo. Al respecto, decía el acta de la sesión de la Comisión Gestora de 22 de mayo: “El Sr. Presidente dio cuenta, y la Comisión quedó enterada con agrado, de la entrevista celebrada con una representación de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia, relativa a que sea la Diputación, quien dirija en lo sucesivo el asunto referente a la exaltación de la Rioja, y propósitos regionalistas, iniciativa que partió de dicha Cámara; y entendiéndolo así, desde luego aceptó el pensamiento de aquella entidad, principiando por convocar a las fuerzas vivas de la provincia a una Asamblea que se celebrará el día 24 del mes actual, en el salón de actos del Liceo (Instituto de segunda Enseñanza) en la que ampliamente se oirá el parecer de cuantos organismos y entidades representativas de intereses relacionados con la magnitud del asunto, preparando en vista de ello la labor a realizar con el empeño y premura que el apremio de tiempo demandan” (*Libro de Actas de la Diputación Provincial. 1930-1931*, Archivo Histórico Provincial de La Rioja, DP/11/1, y “Diputación Provincial. Comisión Gestora”, *La Rioja*, 24/5/1931, p. 5). Sobre el semanario *Frente*, véase DE LA GRANJA, *Nacionalismo y II República en el País Vasco*, op. cit., pp. 23-24.

El subtítulo de la colaboración de Bello lo decía todo: “La Rioja, autónoma”, así como algunas de sus taxativas afirmaciones: “La Rioja debe ser autónoma”; “la Rioja por su espíritu racial (!), por su suelo, por su industria, por su actual situación económica, puede y debe ser autónoma”; y “La Rioja, para nosotros, para los riojanos”.³³ Como veremos a continuación, Mendi y Bello abrieron la espita por la que salieron los *riojanistas* y sus opiniones contrarias a las hasta entonces hegemónicas de los *vasconavarristas*, que, además, parecían sumidos en algunas dudas acerca del camino a seguir por la Rioja.

Por su parte, la Diputación Provincial, obedeciendo las *órdenes* emanadas de la singular Cámara de Comercio riojana, remitió una circular a las autoridades, organismos y entidades de todo orden de la provincia con el fin de citarlos a una asamblea que tendría lugar el 24 de mayo. El texto de la misma es el siguiente:

Estando próxima la fecha en que las Cortes Constituyentes, aparte otros problemas capitalísimos para España, han de determinar la estructura regional de nuestra nación, importa que esta provincia de Logroño emprenda activísimas gestiones sobre asunto tan importante y vital, según convenga a los intereses de todo género de la misma provincia.

Esta Excma. Diputación, sin marcar pauta ni orientación alguna por su parte, ha creído de imperiosa necesidad la celebración de una Asamblea, en donde ampliamente se oiga el parecer de cuantos organismos y entidades representativos de cualquier interés y se prepare asimismo la labor a realizar, con el empeño y premura que la magnitud del asunto y el apremio de tiempo demandan.

A tal efecto, me permito rogar a usted muy encarecidamente, que bien con su asistencia personal, de singular estima, o bien designando entre valiosos elementos con que cuenta ese Organismo, aquella persona que por sus especiales dotes de competencia en el asunto que ha de ser objeto de estudio y de actividad y celo que han menester el trabajo a realizar, se digne asistir a la Asamblea que ha de celebrarse en [el] Salón de Actos del Liceo (Instituto de Segunda enseñanza) de esta capital el próximo domingo, día 24 de los corrientes, y hora de las once y media de la mañana.

De su personal asistencia y concurso para obra tan señaladamente patriótica, espera mucho la provincia entera a la que afecta.³⁴

El 24 de mayo tuvo lugar efectivamente la asamblea convocada por la Diputación Provincial, presidida por Domingo Martínez Moreno, Jacinto Garrigosa y por los alcaldes de las cabezas de partido judicial, de los que hasta entonces sólo los de Logroño y Nájera se habían pronunciado públicamente a favor de la integración de la Rioja a una hipotética región vasconavarra. Los asambleístas acordaron formar un Comité Honorario, formado sólo por autoridades, y un Comité Ejecutivo, integrado por las corporaciones y “fuerzas vivas”. Éste se dividiría a su vez en cuatro Comisiones: de propa-

33. BELLO, Florencio, “Ante una posible organización regional. La Rioja, autónoma”, *La Rioja*, 22/5/1931, p. 5. Sobre Florencio Bello, véase NAVAJAS ZUBELDIA, “La ‘segunda dictadura’ en la Rioja (1930-1931)”, art. cit., p. 174, n. 64 y BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño, op. cit.*, pp. 196, 224 y 225.

34. “Una convocatoria de la Diputación”, *La Rioja*, 22/5/1931, p. 5.

ganda, estadística, hacienda y “relaciones”, que estarían organizadas en subcomisiones. En las cabezas de partido judicial se formarían asimismo subcomités, que actuarían independientemente del Comité provincial -se sobreentiende que se referían al Ejecutivo- en sus demarcaciones. A propuesta de Martínez Moreno la asamblea aprobó igualmente que en una próxima reunión se constituiría el Comité Ejecutivo. Antes de que el presidente de la Comisión Gestora cerrara el acto, en el que según la prensa reinó la “mayor cordialidad y entusiasmo”, la asamblea aprobó dar un voto de gracias a la Cámara de Comercio por unanimidad.³⁵

El 29 de mayo, se constituyó el Comité Ejecutivo aprobado por la asamblea.³⁶ A su vez, este Comité designó el ahora llamado Comité de Acción, que, a propuesta de Moreno, fue denominado finalmente “Estudios de la Rioja” en vez de “Estudios Riojanos”, que era el nombre defendido por Alfonso Mato a imitación de (la Sociedad de) “Estudios Vascos”. El Comité de Acción estaría integrado por seis miembros.³⁷

Entre la convocatoria de la asamblea y la constitución de Estudios de la Rioja, se siguieron publicando las opiniones de diferentes personas y colectivos. Las tesis *rioja-*

35. “Ante una posible organización regional. La Asamblea convocada por la Diputación”, *La Rioja*, 26/5/1931, p. 4; “Para una posible estructuración regional”, *Noticias. Semanario independiente de información general*, nº 51, 25/5/1931, p. 5; y “La asamblea del domingo”, *Diario de la Rioja*, 26/5/1931, p. 2. Durante la asamblea intervinieron además de Martínez Moreno y Garrigosa, algunos personajes destacados de la vida riojana, como Alfonso Mato, Francisco Zuazo y José María Mato.

36. El Comité Ejecutivo estaba integrado por los siguientes miembros: Manuel Santos Saralegue, ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales; Antonio Gutiérrez de Bárcena, decano del Colegio de Abogados; José Gutiérrez Sánchez Malo, médico; Onofre Mendiola, profesor de la Escuela Industrial; Pedro Perez Rueda, agricultor; Javier Ada Taga, presidente de la Cámara Patronal; Saturnino García, corredor de comercio; Jesús Briones, ingeniero jefe de Montes; Alfonso Mato, presidente del Ateneo Riojano; José María Alvarez, miembro de la Asociación de Vitivinicultores; Francisco Sanchez Herrero, ingeniero director de la Estación de Arboricultura y Fruticultura; Fermín Álamo, arquitecto; José Rodrigo Ordovax, del Ferrocarril Harv-E'car-y; Angel Moreno, administrador principal de Correos; el doctor Ricardo Vallejo, miembro del Consejo de Trabajo; Eduardo Martínez Corcuera, de la Cámara de Comercio; Hilario Ameivia, miembro también de la Cámara de Comercio; los alcaldes de Calahorra, Haro y Torrecilla de Cameros; Pedro Pablo Ileredia, jefe del Negociado de Hacienda; Rodolfo Jiménez, inspector jefe de primera enseñanza; Aurelio Contreras Toscano, jefe del Negociado de Estadística; Constantino Gruirán y Pedro Gonzalez; José Díaz Lizana; Cayetano Melguero Celorrio, presidente de la Asociación de la Prensa; Antolón López Oñate, abad de la Redonda; Santiago García Baquero, sindico de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro; Jose Marta Mato, secretario de la Junta Provincial del Patronato Nacional de Turismo; Pelayo de la Mata, barquero; Francisco Zuazo; Amadeo Navascués; Manuel Sanchez Herrero, ingeniero agrónomo; Benito Jiménez, oficial de Hacienda; Antonio Martin Bilbatúa; Manuel Miranda Ga-To, catedrático; Feliciano Enriquecá ingeniero de Caminos, y Pedro Baroja.

37. “Camara de Comercio”, *La Riada*, 29/5/1931, p. 3 y “Ante una posible organizacion regional. Se constituye la entidad de ‘Estudios de La Rioja y se designa al Comité Ejecutivo’, *La Rioja*, 30/5/1931, p. 5. Acerca de Antonio Gutiérrez de Barcena, Onofre Mendiola, Pedro Pérez Rueda, Javier Adarraga, Fermín Álamo, Angel Moreno, Ricardo Vallejo, Eduardo Martínez Corcuera, Amadeo Navascués y Manuel Sanchez Hertero, véase BERMEJO MARTÍN, *La lil' Rep`bli-a en Logroño*, op. c. it., pássim. Sobre el arquitecto Fermín Álamo, véase CERRILLO RUBIO, Marta lumaculada, *Tradición y modernidad en la arquita tura de Fermín Álamo*. Logroño, Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos. 1987. Ángel Moreno Redondo habla publicadv en 1913 *un Atlas postal -y g~c~grá~ic^~uniteral*, Logrono, Tip. Casimiro Laborde. Antonio Martin Bilbatúa había sido delegad? gubernativo durante la dictadura de Primo de Rivera (véase NAVAJAS ZUBELDIA, “Los Lados) las ~omad~eja.~” . top. { 'ita pp. 49 y ss.-. La Entidad Estudios de La Rioja era una especie de Instituto de Estudios Riojanos ant la litare. Acerca de la historia de esta última institucion9 véase NAVAJAS ZUBELDIA' El IER, I. C' 1!

nistas fueron defendidas por Saturnino Ruiz Aduna, quien, a pesar de que consideraba, con una sensatez hasta entonces ausente en el debate sobre el futuro territorial de la Rioja, que antes de decantarse por una opción u otra había que saber cuál iba a ser la constitución de la República, es decir, si ésta iba a inclinarse por una “República federal” o por otra “unitaria”, expresó rotundamente su “opinión contraria a la unión a las Vascongadas y Navarra”.³⁸ Por su parte, los *vasconavarristas* recibieron el apoyo de la Asociación del Magisterio Nacional Riojano y la del ultraderechista jarrero Agustín Gómez Cruzado,³⁹ aunque se encontraban cada vez más aislados frente a la profusión de las posturas *riojanistas*, como las que empezó a defender un abogado de Santo Domingo de la Calzada, Víctor Miguel Zaldo, en una serie de tres artículos sobre la cuestión, publicados en mayo, junio y julio.⁴⁰ Por el contrario, las tesis *castellanistas* no eran defendidas por nadie en la entonces provincia de Logroño, lo cual es harto significativo.⁴¹ Coincidiendo con la constitución de Estudios de la Rioja, entidad sobre la que volveremos más adelante, se divulgó un extenso informe del Consejo Regulador de la denominación vinícola ‘Rioja’, titulado “Sobre la región Vasco-Navarra-Riojana” y fechado el 27 de mayo. El escrito había sido elaborado por una comisión del propio Consejo Regulador integrada por su vicepresidente, Ruiz del Castillo, los vocales Hidalgo de Cisneros -presidente de la Cámara Agrícola- y Azpilicueta -representante de la Cámara de Comercio-, y Santa María -ingeniero jefe del Servicio Agronómico provincial- que actuó como secretario. En el caso de que se llegara a “una estructuración regional del territorio español”, los informantes entendían que “convendría” lo siguiente:

Primero. La formación de la región Vasco-Navarra-Riojana, integrada por las cinco provincias de Bilbao, San Sebastián, Vitoria, Pamplona y Logroño.

Segundo. Que con la constitución de la región, en su caso, quede intangible el principio de la unidad nacional, y, si cabe, más afirmado que en la actualidad.

38. RUIZ ADUNA, Saturnino, “*Ante una posible organización regional. Una cuestión previa*”, *La Rioja*, 23/5/1931, p. 5.

39. LA ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL RIOJANO, “*Ante una posible organización regional. La opinión del magisterio riojano*”, *La Rioja*, 24/5/1931, p. 5; LA ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL RIOJANO, “*Ante una posible estructuración regional Vasconia-Navarra-Rioja*”, *Diario de la Rioja*, 26/5/1931, p. 4; y GÓMEZ CRUZADO, Agustín, *ibídem*. Sobre este último, véase BERMEJO MARTÍN, *La Ilar República en Logroño, op. cit., passim*.

40. Ver ZALDO, Víctor Miguel, “*Una opinión neutral*”, *La Rioja* 26/5/1-931, p. 4; ZALDO, Víctor-Miguel, “*En defensa de la Rioja autónoma*”, *La Rioja*, 11/6/1931, p. 5; y ZALDO, Víctor-Miguel, “*El problema regional*”, *La Rioja*, 25/7/1931, p. 5.

41. Véanse, no obstante, “*Regionalismo castellano. Lo que debe pedir y lo que debe hacer Castilla en el momento actual*”, *La Rioja*, 29/5/1931, p.8, que era una reproducción de un artículo sobre el regionalismo castellano escrito por el periodista Ignacio Corral (sic), que habla sido publicado en la “*Prensa de Burgos*”, y SÁENZ DE CENZANO, Salvador, “*Problemas nacionales. El valor de Castilla*”, *Rioja Industrial*, n. 11, septiembre 1931, s. p. En aquel texto se hacía una referencia al caso riojano (y camerano): “[...] la Rioja, ha expresado recientemente su voluntad de unirse al país vasco navarro. Sin embargo, no habrá que olvidar que la Rioja no es la actual provincia de Logroño, que sólo en su parte Norte contiene territorio riojano, mientras su parte Sur es indudablemente castellana y hacia Castilla habrá que atraerla” (*ibídem*). Sobre Ignacio Carral, tal era su apellido correcto, véase ORDUÑA REBOLLO, *El regionalismo en Castilla y León, op. cit., p. 179*. En 1933, Salvador S. Cenzano publicará el artículo titulado “*La Rioja, incompleta*” (*Rioja Industrial*, nQ 13, septiembre 1933, s. p.).

Y que dentro de la región quede también la personalidad de cada una de las provincias que la integren, tan destacada y más robustecida que ahora.

Tercero. De no hallar en tales condiciones viabilidad la proyectada unión, constituir dentro de ellas y supuesta la base regional, la región riojana con nuestra sola provincia.

Cuarto. Que a los fines convendría, en primer término, se pronunciase en uno u otro sentido la provincia toda, con los medios más efectivos posibles, dentro de la urgencia que las circunstancias exigen.

Quinto. Que para el caso favorable a la unión precisa como preliminar la resolución en igual sentido de las cinco provincias objeto de la misma.

Sexto. Que, como consecuencia de lo anterior, con las características señaladas, se redacte el oportuno Estatuto particular de la provincia de Logroño, y, de acuerdo, con los representantes de las otras cuatro provincias, se confeccione el Estatuto general de la región, armonizándolo con los particulares de las cinco provincias de la misma.

Séptimo. Que para el caso previsto en el número tercero, se redacte igualmente el Estatuto apropiado para la región de la Rioja, constituida con la totalidad del territorio de la provincia de Logroño solamente.

Octavo. Que para llevar a la práctica inmediata lo relacionado, se designen las comisiones oportunas del seno de las entidades riojanas y personas especializadas en la materia, poniendo a su disposición todo lo informado acerca del particular, con cuantos elementos necesiten para el debido cumplimiento de su encargo; y

Noveno. Que se dé a conocer a toda la provincia por medio de su Prensa y demás elementos de difusión, la labor realizada, una vez hecha, con un plazo prudencial para oír la oposición a ella, y con tiempo para que en el caso de haberse llegado a la confección del estatuto de la región riojana y al general de la región Vasco-Navarra-Riojana, puedan uno y otro ser sometidos oportunamente a la deliberación de las Cortes Constituyentes para su aprobación.⁴²

Por su parte, la Cámara de Comercio siguió inundando de notas los medios de comunicación. Así, el 22 de mayo, la Comisión de la Cámara encargada de recoger estadísticas para la “idea de exaltación de la Rioja y Federación”, se decía un tanto confusamente, volvió de un viaje por la Rioja en el que visitaron a las “autoridades industriales” de Enciso, Munilla, Arnedillo, Préjano, Arnedo, Quel, Autol, Calahorra, Aldeanueva de Ebro y Rincón de Soto. Asimismo, la Cámara siguió haciendo gala de las adhesiones recibidas a su ahora llamada “idea de acercamiento con las Provincias Vascongadas y

42. R. DEL CASTILLO, J. Felipe, “El informe del Consejo Regulador de la denominación vinícola ‘Rioja’”, *La Rioja*, 30/5/1931, p. 5 y R. DEL CASTILLO, J. Felipe, “Ante una posible estructuración regional”, *Diario de la Rioja*, 31/5/1931, p. 3. Sobre la historia del Consejo Regulador, véase NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos, “‘Cosecheros’ contra ‘comerciantes’. Los antecedentes inmediatos del Consejo Regulador de la Denominación Vinícola ‘Rioja’”, *Berceo*, nº 129, 1995, pp. 175-188. Acerca del antiguo primorriverista Manuel Hidalgo de Cisneros, véase NAVAJAS ZUBELDIA, “*Los cados y las comadreas*”, *op. cit.*, p. 159, n. 9; NAVAJAS ZUBELDIA, “La ‘segunda dictadura’ en la Rioja (1930-1931)”, *art. cit.*, pp. 162 y 163, n. 24; y BERMEJO MARTÍN, *La IIª República en Logroño*, *op. cit.*, *passim*.

Navarra”.⁴³ El día 28 del mismo mes, se publicó otra nota de la Cámara en la que se decían que continuaban recibiendo adhesiones al “proyecto de exaltación de la personalidad de la ‘Rioja’ con fines federativos”, entre las que figuraban las de los Ayuntamientos de Ventrosa y Préjano. Por su parte, se informaba también de que la incansable comisión de la Cámara de Comercio había visitado Cervera del Río Alhama, Aguilar del Río Alhama, Alfaro y Villar de Arnedo para recoger datos estadísticos.⁴⁴

Frente al economicista informe del Consejo Regulador, en el que a nuestro entender se mezclaban el vino y el agua a partes iguales, el de la Junta Directiva del Centro Riojano de Madrid, que al parecer tenía cerca de mil miembros, fue mucho menos ambiguo. La Junta criticaba que la Cámara de Comercio preconizara la “federación, adhesión o unión” de la Rioja al País Vasco y Navarra “sólo por razones económicas y comerciales, puesto que las históricas antiguas se oponen a su tesis y las geográficas y lingüísticas claman contra tal federación”, que los directivos del Centro Riojano calificaban de “contubernio”. Por el contrario, ellos defendían un lema similar al de Florencio Bello: “La Rioja para los riojanos”, que serían los que tendrían que pronunciar la última palabra. La Junta Directiva finalizaba su informe con cuatro conclusiones:

PRIMERA. Que la Rioja, por no haber tenido sus destinos en la mano, ha sido administrada anárquicamente, sin miras de interés, ideal, regional ni municipal.

SEGUNDA. Que, en su virtud, debe aprovecharse la tendencia descentralizadora del nuevo régimen, para traer a nuestras manos la administración y dirección de nuestros intereses.

TERCERA. Que, en consecuencia, debemos procurar por nuestra autonomía, desligándonos de todo lazo, que siempre es nudo corredizo, con otra provincia o región que, como es natural, laboraría ‘pro domo sua’, y en contra de nuestra conveniencia, teniendo muy en cuenta que cuanto más rica, más sabia y más experta fuese la región a quien nos uniésemos, más pobres, más ignorantes y más incautos seríamos los riojanos, porque con la pobreza, la ignorancia y la bobería se fabrican los esclavos y explotados.

CUARTA. Que, como corolario de todo lo expuesto se impone un sacudimiento regional viril y consciente, derrocando todo lo que huele a podrido y erigiendo [sic] representantes de la vida del país no a los más audaces ni a los que se crean con más

43. “Notas de la Cámara de Comercio”, *La Rioja*, 23/5/1931, p. 5. Las adhesiones eran las siguientes: el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo; la Asociación del Magisterio Nacional Riojano -de la que ya hemos citado su informe-; el Sindicato de Riegos de Logroño; M. Clemente, de Aguilar del Río Alhama; la Colonia de damas Riojanas en Bilbao; Agustín Gómez Cruzado, de Haro -ya citada-; Quemada, de Enciso; Segundo Fernández, también de Enciso; el hijo de Isidro Aguirre, de Munilla; el hijo de Pedro de Blas, de Quel; Luis Fernández Colmenares, de Autol; Juan Cuevas Peñalva, también de Autol; Víctor de Blas, de Quel; Victoriano Sanz González, de Arnedillo; Cándido Sevilla, de Munilla; el hijo de José Antonio Aguirre, también de Munilla; López de Baró, de Autol; Eleuterio Camporredondo, de Arnedo; José María Álvarez, de Aldeanueva; César Ruiz de la Torre, de Arnedo; Lucio Díez, de Calahorra; y José González, de Aldeanueva. Finalmente, se añadía que la Cámara Minera de Vizcaya veía con “simpatía” el proyecto y “se congratularía de su acrecentamiento hasta hacerlo viable” (ibídem).

44. “Cámara de Comercio. Adhesiones y estadísticas”, *La Rioja*, 28/5/1931, p. 3.

méritos, sino a aquellos hombres capacitados para la solución de los complejos problemas de gobierno y la más inteligente dirección de los destinos de la Rioja.⁴⁵

El mismo día en el que se publicaba el informe del Centro Riojano de Madrid, se hizo lo mismo con el anteproyecto del Estatuto Vasco, elaborado por la Sociedad de Estudios Vascos, del que *La Rioja* sólo reprodujo dos de sus apartados, que eran los que afectaban a nuestra provincia y al “comenzado estudio de sus posibilidades con vista a una posible organización regional”:

DECLARACIÓN PRELIMINAR. Se declara que el país vasco [sic] integrado por las actuales provincias de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya constituye una entidad natural y jurídica, con personalidad política propia y se le reconoce como tal el derecho a constituirse y regirse por sí mismo como Estado autónomo dentro de la totalidad del Estado español, con el que vivirá articulado conforme a las normas de la ley de relaciones concertadas por el presente Estatuto.

Cada una de las referidas provincias se constituirá y regirá a su vez automáticamente dentro de la unidad del país vasco [sic].

Este Estatuto tiene por objeto establecer, de acuerdo con el Parlamento español, las normas jurídicas que permitan consagrar en la ley la expresada personalidad natural estructurando la unidad vasca sobre la base del respeto a las autonomías particulares para asegurar la prosperidad del país vasco [sic], la libertad y el bienestar material y espiritual de sus habitantes.

TERRITORIO. El territorio del Estado vasco queda hoy integrado por todo el contenido dentro de los límites de las actuales provincias de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

Podrán ser admitidos en adelante a formar parte integrante del Estado vasco otros territorios cuyos habitantes así lo soliciten mediante el voto plebiscitariamente expresado del 80 por 100 de los electores incluidos en su censo electoral para las elecciones generales, siempre que la admisión sea autorizada por el Parlamento español, por el Consejo general vasco y por las asambleas legislativas de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya. Será también indispensable que el territorio que solicite la unión sea continuo y colindante con el territorio vasco en todo o parte de su perímetro.

Si dicho territorio estuviera enclavado en su totalidad dentro del territorio vasco, bastará que solicite la incorporación la mayoría de los habitantes de aquél.⁴⁶

45. LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO RIOJANO, “Ante una posible organización regional. El informe del Centro Riojano de Madrid”, *La Rioja*, 4/6/1931, p. 6. Este texto fue severamente criticado por UN RIOJANO NACIDO EN BILBAO (véase “Ante una posible estructuración regional”, *Diario de la Rioja*, 10/6/1931, p. 2). Sobre el Centro Riojano, véase ELEGÉ, “Centro Riojano de Madrid”, *La Rioja*, 1/5/1931, p. 3 y UN CAMERANO, “El Centro Riojano de Madrid. Cómo se fundó, lo que es y lo que será”, *Rioja Industrial*, nº 11, septiembre 1931, s. p. El presidente del Centro Riojano de Madrid era Luis Garrido Juaristi (ibídem).

46. “El Estatuto del País Vasco”, *La Rioja*, 4/6/1931, p. 6.

Evidentemente, la publicación del anteproyecto tuvo que ser todo un jarro de agua fría para los que hemos llamado *vasconavarristas*, pues establecía unas condiciones absolutamente leoninas para poder integrarse en el sedicente Estado Vasco.⁴⁷

En efecto, a mediados de julio se puede observar con meridiana claridad que los defensores de la unión de la Rioja al País Vasco y Navarra iniciaban el que podríamos denominar *giro riojanista*, tal y como quedaba plasmado en un artículo del ahora tímido J. G. (¿Jacinto Garrigosa?), titulado “La región riojana”, que era formalmente una contestación a otro texto de Florencio Bello.⁴⁸ Además de autojustificarse y hacer lo mismo con la actitud mantenida hasta la fecha por la Cámara de Comercio, J. G. reconocía que las circunstancias habían cambiado: “No ha podido pasársenos por alto el problema planteado en la región vasconavarra con sus dos Estatutos y nuestra entidad atenta exclusivamente a las conveniencias de la Rioja ha comprendido que dichas luchas no deben ser traídas en la actualidad a nuestra región, donde aspiramos a que la autonomía administrativa sea anhelo unánime de todos los riojanos, sin distinción de matices”. Aunque J. G. no explicaba qué era eso de la autonomía “administrativa”, tan alejada nominalmente de la autonomía política, expresaba con mayor encogimiento aún que el utilizado para firmar su artículo que las “circunstancias actuales es posible que hayan cambiado nuestra trayectoria y aún podría añadir que mi opinión personal coincide con la del señor Bello en el fondo de su artículo; pero hace mal en temer que no vuelva a hablarse de este asunto en lo sucesivo; es un problema muy hondo que interesa a todos los riojanos y ‘Estudios de la Rioja’ hablará muy pronto solicitando nuevos moldes jurídicos que son de absoluta necesidad para el normal desarrollo de nuestra región, después de ser estudiados con honda reflexión”.⁴⁹ Bello le contestó en un artículo publicado nueve días después en el que volvía a insistir en el error en el que había caído la Cámara de Comercio al apostar solamente por las tesis federalistas (o *vasconavarristas*) y excluir las autonomistas (léase *riojanistas*).⁵⁰

El 9 de agosto, se reunieron los Comités de “Estudios de la Rioja” y de los alcaldes de las cabezas de partido para entregar los trabajos recopilados por la citada Entidad. En

47. Según José Luis de la Granja, en la redacción del primer texto autonómico principal referido al País Vasco y Navarra participaron los carlistas, católicos independientes, nacionalistas y republicanos. “Este pudo haber sido el Estatuto común a las derechas y las izquierdas vascas, pero no lo fue porque tan sólo dos partidos minoritarios (el Republicano Autónomo y Acción Nacionalista Vasca, ANV) lo aprobaron íntegramente”, añade este autor (“Los problemas de la autonomía vasca en el primer bienio republicano”, en GARCÍA DELGADO, José Luis [ed.], *La Segunda República española: el primer bienio*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 407-432 [408-409]).

48. BELLO, Florencio, “Una región y dos estatutos”, *La Rioja*, 15/7/1931, p. 5. Este artículo estaba firmado en San Sebastián el 10 de julio. Los dos estatutos a los que se refería Florencio Bello consistían en realidad en otros dos proyectos que, citando otra vez a José Luis de la Granja, eran “el resultado de introducir en el de la Sociedad de Estudios Vascos una serie de enmiendas, unas por parte de las derechas (PNV, Comunión Tradicionalista y movimiento de alcaldes) y otras por las izquierdas (PSOE, Partido Radical-Socialista y Comisiones Gestoras provinciales), en junio de 1931” (GRANJA, “Los problemas de la autonomía vasca en el primer bienio”, art. cit., p. 409).

49. J. G., “La región riojana”, *La Rioja*, 16/7/1931, p. 4.

50. BELLO, Florencio, “Dos palabras”, *La Rioja*, 25/7/1931, p. 5.

el acto se leyó un escrito firmado por su presidente, Jacinto Garrigosa, y los secretarios, Diego Ochagavía y Fernando Moneo de Lara, de 31 de julio, en el que, sorprendentemente, denunciaban la “apatía hallada en la mayor parte de aquellos a quienes se dirigió en solicitud de los datos que juzgó precisos, sacudir la indiferencia, despertar el entusiasmo por sus fines y luchar en contra de la falta de ambiente para esta clase de trabajos, en especial los estadísticos por la desconfianza, temor y falta de hábito en aquellos que debieron complementar nuestra gestión”, añadiendo inmediatamente después: “Sensible es señalar el obstruccionismo sistemático hallado en la mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia, y el escaso afán de complacer y prestar su ayuda por parte de Corporaciones y Entidades, cuyo estado social, datos estadísticos, balances, etc., debieran ser públicos, y difundidos, por su propio interés y para conocimiento, tranquilidad y satisfacción general, y que tampoco accedieron a nuestro ruego”. Después de las intervenciones de Alfonso Mato, Gutiérrez de Bárcena, Garrigosa, Olagüenaga, Martínez Moreno, alcalde de Cervera, representante del Ayuntamiento de Calahorra y Cabezón, se acordó por unanimidad:

Poner a disposición del público los trabajos recopilados y divulgarlos en forma de extractos y folletos.

Que dada la premura con que las circunstancias obligan a actuar, ‘Estudios de la Rioja’, solicita de la excelentísima Diputación Provincial tome el acuerdo de hacer presente seguidamente a nuestros representantes en Cortes, como aspiración mínima, el anhelo de conseguir una autonomía administrativa integral.

Abrir un período informativo de un mes de duración, a partir del próximo día 15 de agosto y que por Corporaciones, entidades y particulares sean presentados proyectos sobre esta materia.

Que simultáneamente, y por impera[tiv]o de[l] breve plazo para actuar, se haga una extensa propaganda dentro de la provincia para ilustrar al pueblo sobre autonomía administrativa integral.

Que terminado el plazo marcado para período de información, tenga lugar una nueva reunión para el examen y discusión de los proyectos presentados, y concertar entonces el plan a seguir para que la excelentísima Diputación labore su Estatuto, sin salirse de la esfera administrativa, y acordar el procedimiento democrático que para conocer la opinión pública haya de adoptarse.

Que la Entidad Estudios de la Rioja continúe organizada como hasta la fecha, con las variantes que en cuanto a personal retribuido juzgue conveniente introducirse.⁵¹

El 15 de agosto, se publicó el índice de los trabajos recopilados por la Entidad Estudios de la Rioja, que estaba dividido en nueve secciones, cada una de las cuales solía constar a su vez de varios apartados.⁵² El día 26, se reunió la Comisión de Propaganda

51. “Estudios de la Rioja”, *La Rioja*, 2/8/1931, p. 5 y “Estudios de la Rioja. El Comité ejecutivo entrega a la Diputación los datos recopilados”, *La Rioja*, 11/8/1931, p. 5.

52. Los apartados eran los siguientes: “Descripción de la provincia de Logroño”, “Natalidad y mortalidad”, “Migración transoceánica” y “Legislación” (Sección I); “Montes” y “Minas” (Sección II); “Meteorología”, “Ríos”, “Agricultura” y “Ganadería” (Sección III); “Comercio e Industria” (Sección IV);

del Comité Ejecutivo de la Entidad Estudios de la Rioja, a la que asistió el jefe del Servicio de Estudios Económicos y Financieros del Banco de España, el riojano Olegario Fernández Baños, quien elogió los trabajos realizados hasta entonces por la Entidad, de los que se carecía en casi todas las provincias, y aconsejó que no desapareciera Estudios de la Rioja, “porque en la continuidad de su labor encontrarán los intereses regionales, agrícolas, industriales y comerciales una ayuda eficazísima y orientaciones del mayor interés”.⁵³ Sin embargo, a finales de año la Entidad Estudios de la Rioja estaba en “trance de muerte”, como decían de forma dramática su presidente y secretario, Jacinto Garrigosa y Diego Ochagavía, respectivamente, en un escrito dirigido a la Diputación Provincial en el que describían brevemente la corta historia de la misma: “inaugurada su oficina con lujo de personal y medios, fue paulatinamente reduciendo su nómina de gastos hasta terminar, olvidada, callada y humilde, con un solo empleado, sin más gastos que su remuneración”. Junto con el que era sin duda el testamento de Estudios de la Rioja, Garrigosa y Ochagavía entregaron una versión actualizada de su memoria, dividida esta vez en 23 grandes apartados, que estaban subdivididos a su vez en numerosos epígrafes.⁵⁴ Sin duda, la muerte de la Entidad Estudios de la Rioja significó también el nacimiento de un largo silencio en la historia de la Rioja como identidad política.

“Comunicaciones y Transportes” (Sección V); “Instrucción” y “Bellas Artes y Turismo” (Sección VI); “Beneficencia” y “Sanidad” (Sección VII); “Hacienda” (Sección VIII); y “Eclesiástico”, “Judiciales”, “Militares”, “Censo corporativo electoral” y “Arqueología en la Rioja” (Sección IX) (“Índice de los trabajos recopilados por la Comisión Ejecutiva de ‘Estudios de la Rioja’”, *La Rioja*, 15/8/1931, p. 6).

53. “Estudios de la Rioja. Reunión del Comité de Propaganda”, *La Rioja*, 27/8/1931, p. 5.

54. Los apartados eran los que siguen a continuación: “Descripción de la provincia de Logroño”, “Natalidad y mortalidad”, “Migración transoceánica”, “Instrucción”, “Montes”, “Minas”, “Meteorología”, “Ríos”, “Agricultura”, “Ganadería”, “Comercio e Industria”, “Comunicaciones y Transportes”, “Correos”, “Telégrafos”, “Compañía Telefónica Nacional”, “Legislación y Bellas Artes”, “Beneficencia”, “Sanidad”, “Hacienda”, “Eclesiásticos”, “Catastro”, “Varios” y “Últimos datos recopilados” (“La entidad ‘Estudios de la Rioja’ ha terminado su labor y entregado la Memoria. El trabajo es muy completo y muy interesante”, *La Rioja*, 23/12/1931, p. 3; “La entidad ‘Estudios de la Rioja’ ha terminado su labor y entregado la Memoria. Índice de trabajos”, *La Rioja*, 25/12/1931, p. 6; y “‘Estudios de la Rioja’. Índice completo de los trabajos recopilados y datos de la labor realizada”, *Diario de la Rioja*, 24/12/1931, pp. 4-5). Este estudio sirvió de base para la realización de la memoria anual de la Cámara de Comercio correspondiente al ejercicio de 1931 (ver acta de la sesión de la Comisión Gestora de 22 de diciembre de 1931, *Libro de Actas de la Diputación Provincial. 1930-1931*, Archivo Histórico Provincial de La Rioja, DP/11/1; “A nuestros lectores”, *Expansión Comercial. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Logroño*, nº 137, enero 1932, (p. 1); y CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO, *Memoria descriptiva del desarrollo comercial e industrial de la provincia. 1931*, Logroño, Imprenta General-Viuda de Santos Ochoa, 1932). Durante su corta vida, la Entidad Estudios de la Rioja gastó 3.630,33 pesetas (actas de las sesiones de la Comisión Gestora de 19 de junio, 3, 17 y 31 de julio, 14 y 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, y 9 y 23 de octubre de 1931, *Libro de Actas de la Diputación Provincial, 1930-1931*, Archivo Histórico Provincial de La Rioja, DP/11/1), lo que equivalía a un irrisorio 0,16% del presupuesto de la Diputación Provincial para 1931, que fue de 2.160.908,38 pesetas (BERMEJO MARTÍN y DELGADO IDARRETA, *op. cit.*, p. 493).

3. CONCLUSIÓN

El minidebate sobre el cambio de nombre de la provincia de 1929-1930 escondía otro de mayor calado sobre la hipotética creación de una autonomía riojana, al igual que sucedió durante los años de la transición democrática, cuando el cambio de provincia de Logroño por La Rioja, ocurrido en 1980, antecedió en dos años al establecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El debate de 1931 que enfrentó a *vasconavarristas* y *riojanistas* fue sobre todo una pugna entre líderes republicanos, pues, a diferencia del de 1929-1930, la derecha riojana más extrema permaneció en general al margen de la discusión, si exceptuamos al semanario *Noticias*, a Gómez Cruzado o a antiguos primorriveristas como Ruiz del Castillo e Hidalgo de Cisneros; aunque, hay que recordar que estos dos últimos sólo se manifestaron a través del Consejo Regulador. En este sentido, hay que destacar que el portavoz oficioso de la extrema derecha riojana, el ultracatólico *Diario de la Rioja*, informó esporádicamente sobre el debate, pero no se pronunció en un sentido ni en otro. La fractura existente entre republicanos *vasconavarristas* y *riojanistas* parecía responder más a razones personales que a causas partidistas, pues los partidos políticos republicanos permanecieron formalmente al margen de la discusión. Sin embargo, entre todos ellos había un sustrato que les unía: su identidad riojana, observable incluso en los que defendían la integración de la Rioja en una única región con el País Vasco y Navarra. También es notoria la ausencia de los ciudadanos de a pie en todo este debate, que parecía reservado inicialmente a las elites regionales, ya fueran residentes en la Rioja, el País Vasco, Navarra o Madrid. No obstante, resulta significativo que sólo 13 Ayuntamientos riojanos (entre ellos los de dos de las nueve cabezas de partido: Nájera y Logroño) respaldaran abiertamente la postura de la Cámara de Comercio, es decir, sólo el 7,10% de los municipios existentes en la entonces provincia de Logroño.

El *giro riojanista* de la Cámara de Comercio no tuvo continuidad, porque daba la impresión de que ésta sólo jugaba a una carta: la creación de una unión vasco-navarro-riojana. Una vez que se vio que ésta era imposible, al menos en 1931, ni la Cámara ni nadie defendió con ahínco el establecimiento de una comunidad autónoma riojana, puesto que parece que más allá de declaraciones públicas nadie creía en su viabilidad y menos aún los dirigentes de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia. Esto se pudo ver con claridad a principios de julio de 1936, cuando el entonces *vasquista* Ochagavía propuso la incorporación de la Rioja al País Vasco, pues creía que la “idea del Estatuto riojano no puede [...] prosperar”, desechando, asimismo, la integración de la Rioja en Castilla-León o Aragón.⁵⁵ Además, la hipótesis de una autonomía riojana era

55. OCHAGAVÍA, Diego, “Estatutos. El aviso está dado. Conviene estar dispuestos a actuar”, *La Rioja*, 3/7/1936, p. 3). Este artículo, fechado el 3 de julio, finalizaba con las siguientes palabras: “¡Riojanos. Por una Rioja fuerte, rica y próspera, *sin luchas, con paz* y sin problemas que, como hoy, nos agobien!” (la cursiva es mía). Un mes antes, Francisco Becerra se había pronunciado también por la integración de la Rioja en el País Vasco (véase “Estatutos. La Rioja es tierra vasconica”, *La Rioja*, 10/6/1936, p. 6). Diego Ochagavía será otro de los fundadores del Instituto de Estudios Riojanos, que, hasta cierto punto, era la institución sucesora de la Entidad Estudios de la Rioja; asimismo, fue presidente del IER entre 1948 y 1952; y vicepresidente de esta institución desde esta fecha hasta 1967, año de su muerte (véase NAVAJAS ZUBELDIA, *El IER, op. cit., passim*). Sobre “El intento estatutario de 1936” en Castilla y León, véase ORDUÑA REBOLLO, *El regionalismo en Castilla y León, op. cit.*, pp. 251-265.

sumamente difícil que se plasmará en la realidad a partir de lo establecido en la Constitución de 1931.

Aparte de los paralelismos que hemos trazado entre aquellos años de entreguerras y los de la transición política y de otros que se podrían establecer entre los dos períodos, podemos constatar que las tesis economicistas de la Cámara de Comercio de finales de la dictadura de Primo de Rivera, primeros meses de la II República y mediados de 1936 tuvieron cierta continuidad en el tardofranquismo, cuando se propuso la creación de una región Norte, formada por el País Vasco, Navarra y las provincias de Logroño, Burgos y Santander.⁵⁶

Uno de los mayores tópicos de la literatura científica sobre el llamado Estado Autonómico es el de que la Comunidad de La Rioja es una región ficticia, como subrayaba Juan Pablo Fusi en 1996 en su ensayo “España, nacionalidades, regiones”, al hablar precisamente de “la artificialidad de alguna de las nuevas regiones creadas” (entre ellas, se encontraba, claro está, La Rioja), aunque se podrían poner otros ejemplos.⁵⁷ Pues bien, creo que después de haber leído este artículo se podrá concluir conmigo en que La Rioja no es ni mucho menos una Comunidad inventada, sino que, por el contrario, el proceso que condujo a la creación de nuestra Autonomía tiene unos antecedentes evidentes, que se van plasmando en diferentes momentos de la historia de la provincia de Logroño, creada en 1833,⁵⁸ y, por no remontarnos al principio de nuestra época contemporánea, del llamado período de entreguerras, en los que, parafraseando el estribillo de una famosa canción riojana de los años de la transición, la Rioja (con “l” minúscula, como se escribía en aquellos años) no sólo existía, sino que empezaba a ser.

56. Véase GRANADO HIJELMO, *La Rioja como sistema*, vol. III, *op. cit.*, pp. 1.645-1.646. Sobre el caso cántabro durante la II República, véase SUÁREZ CORTINA, Manuel, *Casonas, hidalgos y linajes. La invención de la tradición cántabra*, Santander, Universidad de Cantabria. Editorial Límite, 1994, pp. 81-91.

57. FUSI, Juan Pablo, “España, nacionalidades, regiones”, en TUSELL, Javier, LAMO DE ESPINOSA, Emilio y PARDO, Rafael (eds.), *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 342.

58. Sobre los orígenes de la provincia de Logroño y de la Comunidad Autónoma riojana, ver, por ejemplo, ABAD LEÓN, Felipe, *La Rioja provincia y región de España*, Logroño, Ochoa, 1980; GRANADO HIJELMO, *La Rioja como sistema*, vol. I, *op. cit.*, pp. 375-438; y DELGADO IDARRETA, José Miguel, “El nacimiento de la provincia de Logroño y la Comunidad Autónoma de La Rioja”, en GARCÍA RUIZ, José M^º y ARNÁEZ VADILLO, José (dir. y coor.), *Geografía de La Rioja*, [Logroño], Caja de Ahorros de La Rioja, [1994], vol. I, pp. 19-26.

